

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 05 de diciembre de 2015.

No. 97

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública No. SH/068/2015, relativa a la adquisición y en su caso, instalación y capacitación de equipo para laboratorios destinados a la Universidad Tecnológica de la Babícora, solicitados por el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa.

Pág. 6383

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. SH/070/2015, relativa a la adquisición y en su caso, instalación y capacitación de equipo para laboratorios y biblioteca de la Universidad Tecnológica de Parral, solicitada por el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa.

Pág. 6384

-0-

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS**

REGISTRO del Padrón Único de Contratistas del Estado, en el mes de noviembre de 2015.

Pág. 6385

-0-

DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO EN EL ESTADO

TERCERA CONVOCATORIA a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 6386

-0-

TERCERA CONVOCATORIA a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Judicial Abraham González, con residencia en Ciudad Meoqui, Chih.

Pág. 6387

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional Licitación No. ICHIFE-LP-002-15, relativo a obra complementaria para la biblioteca tipo Durango, incluye obras y redes exteriores, la cual se ejecutará con recursos de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

Pág. 6388

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública No. JMAS-DT-CT-AD-2015-05, relativa a la adquisición de 10 unidades tipo vehículo y 10 unidades tipo pick up.

Pág. 6389

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ, CHIH.

CONVOCATORIA Licitación Pública No. CA-OM-41-2015, relativa al arrendamiento de máquinas de fotocopiado para las diversas dependencias del Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 6390

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. CA-OM-42-2015, relativa a la contratación del servicio de fumigación interior y exterior, para las diversas dependencias del Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 6391

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. CA-OM-43-2015, relativa a la prestación del servicio para el suministro de gas licuado de petróleo, para las diversas dependencias del Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 6392

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. CA-OM-44-2015, relativa a la prestación del servicio de suministro de combustible (Gasolina Magna Sin-Premium y Diesel) mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, para las diversas dependencias del Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 6393

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. CA-OM-45-2015, relativa a la adquisición de 1,486 neumáticos todo terreno, solicitados por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Pág. 6394

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. CA-OM-46-2015, relativa a la adquisición de refacciones y lubricantes para vehículos, solicitados por la Dirección de Mantenimiento Mecánico y la Dirección de Recursos Materiales, ambas dependientes de la Oficialía Mayor.

Pág. 6395

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. CA-OM-47-2015, relativa a la contratación de pólizas de seguro para bienes muebles e inmuebles del Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 6396

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. CA-OM-48-2015, relativa a la contratación del servicio de arrastre de vehículos por medio de grúas para la Dirección General de Tránsito Municipal y la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Pág. 6397

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. CA-OM-49-2015, relativa a la prestación de servicios de radiocomunicación para las diversas dependencias del Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 6398

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. CA-OM-50-2015, relativa a la contratación del suministro e implementación de un sistema (software) y el equipamiento necesario para el ordenamiento de tráfico vehicular, requerido por la Dirección General de Tránsito Municipal.

Pág. 6399

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 6400 a la Pág. 6431

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/068/2015
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 31,FRACCIÓN 1,33,35 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. SH/068/2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y EN SU CASO INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIOS DESTINADOS A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABICORA, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

PARTIDAS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL
4	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO
5	1	LOTE DE EQUIPO PARA LABORATORIO PESADO
6	1	SISTEMA DE ENTRENAMIENTO EN MECÁNICA
7	1	LOTE DE MOBILIARIO PARA FISILOGIA VEGETAL

DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES (2 PARTIDAS ADICIONALES.)

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 5 AL 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS, Y EL 9 DE DICIEMBRE DE 8:00 A 10:00 HORAS.	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES	9 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA CON DOMICILIO EN AVE VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601 COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPOSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2015, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN LOS LUGARES EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABICORA EN COL. SOTO MAYNEZ NAMIQUIPA CHIHUAHUA 60 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FIRMA DE CONTRATO O 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE ANTICIPO EN SU CASO..
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVEE UN ANTICIPO NO MAYOR AL 50% DEL MONTO ADJUDICADO, EL RESTO SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FUERA EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 5 DE DICIEMBRE DE 2015

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
M.G.P.ENRIQUE ANTONIO TARIN GARCIA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/070/2015
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 30, 31, 33, 35, 36, 37 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SH/070/2015, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN Y EN SU CASO INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIOS Y BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**, SOLICITADA POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA BIBLIOTECA
2	1	LOTE DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO

CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 5 AL 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	10 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2015, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2014 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES
 - PAGOS PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A OCTUBRE DE 2015.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO DE ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

1. EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS A MÁS TARDAR EN 60 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO O 60 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO SI LO HUBIERA SOLICITADO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA. ADEMÁS, DEBERÁ GARANTIZAR QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES LLEGUEN EN PERFECTAS CONDICIONES AL LUGAR ANTERIORMENTE MENCIONADO, COMPROMETIÉNDOSE A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTEN EN DICHA ENTREGA POR LAS MANIOBRAS, REPONIENDO DE INMEDIATO LOS BIENES QUE RESULTEN DAÑADOS, CON OTROS DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

2. EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO A PETICIÓN DEL LICITANTE NO DEBIENDO EXCEDER DEL 50%, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE GANADOR A LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, CON COPIA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A MÁS TARDAR A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBIENDO PRESENTAR AL EFECTO, LA GARANTÍA A QUE SE HACE REFERENCIA EN LAS BASES, EL RESTO SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 5 DE DICIEMBRE DE 2015
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS****COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA
DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS**

EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS, A TRAVÉS DE SU PRESIDENCIA, DA A CONOCER LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES REGISTRADAS EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO, EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.

REGISTRO DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS**PERSONAS MORALES**

NO. DE REGISTRO	DENOMINACIÓN SOCIAL	R.F.C.	CIUDAD/MPIO.
PUCGE-15040	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DATZ, S.A. DE C.V.	CDA-070409-919	JUÁREZ

CHIHUAHUA, CHIH., A 1° DE DICIEMBRE DE 2015.



LIC. MARÍA FERNANDA SALCIDO TÓRRES
PRESIDENTA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO
DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS

DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO EN EL ESTADO

TERCERA CONVOCATORIA

**A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO
P R E S E N T E.-**

En atención a lo previsto por el Artículo 15 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Cinco, del Distrito Judicial Bravos con residencia en Ciudad Juárez, Chihuahua, se les convoca a los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 14 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección
El Director del Registro Público de
la Propiedad y del Notariado en el Estado.

Lic. José Manuel Aburto Ramos.

Chihuahua, Chih, 5 de Diciembre del año 2015

TERCERA CONVOCATORIA

**A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO
P R E S E N T E.-**

En atención a lo previsto por el Artículo 15 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Cinco, del Distrito Judicial Abraham González con residencia en Ciudad Mecoqui, Chihuahua, se les convoca a los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 14 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección
El Director del Registro Público de
la Propiedad y del Notariado en el Estado.

Lic. José Manuel Aburto Ramos.

Chihuahua, Chih, 5 de Diciembre del año 2015

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA****CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL**

El Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la Obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

004

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJO A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	CAPITAL CONTABLE MINIMO
-------------------	-------------------	--------------------	--------------------------------------	---------------------------	-------------------------

ICHIFE-LP-002-15	Universidad Tecnológica de Chihuahua, ubicada en Chihuahua.	Obra complementaria para la biblioteca tipo Durango, incluye obras y redes exteriores.	11 de diciembre de 2015 a las 13:00 hrs.	14 de diciembre de 2015 a las 10:00 hrs.	\$2'000,000.00
------------------	---	--	--	--	----------------

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra.

En la presente Licitación si se podrá subcontratar parte de la obra

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple de registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, el cual deberá contener como mínimo, la siguiente especialidad:

130.- EDIFICACION
Y/O 131.- ALBAÑILERÍA Y RECUBRIMIENTOS
132.- PINTURA
Y 139.- LIMPIEZA DE EDIFICIOS
Y 160.- MOVIMIENTOS DE TIERRA
Y/O 175.- TERRACERIAS PARA VIALIDADES URBANAS Y SUBURBANAS
Y 180.- PAVIMENTOS
Y/O 183.- EN ESTACIONAMIENTOS Y URBANIZACIONES
Y/O 183.1.- DE CONCRETO ASFÁLTICO

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición.

Las bases del Concurso se entregarán a los interesados que efectúen el pago no reembolsable de: \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en efectivo, o con cheque certificado, a nombre de la Secretaría de Hacienda, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las bases, el cual deberá efectuarse en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado de Chihuahua, en la cuenta número 449-0521-6914, en días hábiles y en horario de 9:00 a 13:00 horas. Una vez realizado el pago, la entrega de las mismas será en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, en Avenida Río de Janeiro número 1000, Colonia El Campestre, C.P. 31238, en Chihuahua, Chih.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases del concurso hasta la fecha límite indicada.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos tendrá lugar el día 9 de diciembre de 2015.

El punto de reunión será a las 9:00 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Ave. Río de Janeiro número 1000, Colonia El Campestre, en Chihuahua, Chih.

D).- Fecha Estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: el día 28 de diciembre de 2015. Plazo: 150 días naturales.

E).- Presentación de proposiciones y fallos:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Avenida Río de Janeiro número 1000, Colonia El Campestre, C.P. 31238, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 100 de la Ley antes señalada.

Chihuahua, Chih., a 5 de diciembre de 2015.

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DIRECTOR GENERAL
ING. VÍCTOR MANUEL CASTRO ARMENDÁRIZ
RÚBRICA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° JMÁS-DT-CT-AD-2015-05
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° JMÁS-DT-CT-AD-2015-05, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN
UNO	ADQUISICION DE 10 UNIDADES TIPO VEHICULOS.
DOS	ADQUISICION DE 10 UNIDADES TIPO PICK UPS.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 05 DE DICIEMBRE AL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2015 EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.	\$ 2000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). NO REEMBOLSABLES.	11 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 12:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADA EN LAS OFICINAS DE CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATELITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 4034 Y 4024, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE LAS OFICINAS DE CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATELITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 4034 Y 4024, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
- 2.- LOS INTERESADOS PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACIÓN MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA JUNTA MUNICIPAL, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD CON DOMICILIO C. PEDRO N. GARCÍA Y EJE VIAL JUAN GABRIEL N° 2231, COL. PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MEDIANTE EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE DE \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS EL 16% DEL I.V.A., CON CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA CONVOCANTE O EFECTIVO.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACION ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATELITE C.P.32550, CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.
- II.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON TODAS SUS MODIFICACIONES, RESALTANDO EL APARTADO EN DONDE SE INDICA EL GIRO DE LA MISMA, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL MEXICANA VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.
 2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE CON FACULTADES BASTANTES Y/O SUFICIENTES PARA CONCURRIR AL ACTO, YA COMO ARRENDADOR, YA COMO DISTRIBUIDOR; EN CASO DE QUE CUALQUIERA DE ESTOS SEA PERSONA MORAL, SE DEBERÁN ACREDITAR LAS FACULTADES SUFICIENTES DEL PODERDANTE ANEXANDO EL PODER NOTARIADO, CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL MEXICANA VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO.
 3. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA SOLVENCIA FINANCIERA, LA QUE DEBERÁ ACREDITARSE CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL 2014, ESTADOS FINANCIEROS Y SUS ÚLTIMAS RELACIONES ANALÍTICAS DEL 2015 A LA FECHA, FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL C.P.C. (DICTAMEN FISCAL EN EL CASO DE ESTAR OBLIGADO Y/O VOLUNTARIO). ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EL ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL C.P.C. QUE LOS ELABORO, ASÍ COMO EL ORIGINAL Y COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONAL Y DOCUMENTACIÓN QUE LO CERTIFIQUE COMO TAL, TODAS LAS EMPRESAS CONCURSANTES DEBERÁN TENER UN CAPITAL CONTABLE NO MENOR DE \$190,000,000.00 (CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
 4. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA QUE LE CORRESPONDA
 5. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES QUE LLEVA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 6. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACREDITAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO.
 7. DECLARACIÓN POR ESCRITO DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- III.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO CON UN MÍNIMO DE 40 AÑOS.
- IV.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- LA ADQUISICIÓN SE EFECTUARA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO.
LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA.

CD. JUÁREZ, CHIH. A 05 DE DICIEMBRE DE 2015

LIC. MARA GALINDO LOPEZ
EN REPRESENTACION DEL LIC. CARLOS BERNARDO SILVEYRA SAYTO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ, CHIH.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-41-2015.

El Municipio de Juárez, Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de los artículos 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, CONVOCA, a todas las personas físicas o morales a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-41-2015, relativa al Arrendamiento de Máquinas de Fotocopiado para las diversas dependencias del Municipio de Juárez, solicitados por la Dirección de Recursos Materiales dependiente de la Oficialía Mayor, en los términos que a continuación se describen:

No. de Licitación.	Costo de las Bases.	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	Fallo.	
CA-OM-41-2015	\$2,103.00 No reembolsables.	Del 07 al 08 de diciembre de 2015. De las 10:00 horas a 13:00 horas.	11 de diciembre de 2015. 09:00 horas.	16 de diciembre de 2015. 09:00 horas.	18 de diciembre de 2015. 09:00 horas.	
Número de Partidas	Descripción General.		Capital Contable mínimo requerido.	Condiciones de Pago.	Porcentaje de anticipo a otorgar.	Lugar de servicio:
1	Arrendamiento de mínimo 107 Máquinas de Fotocopiado para las diversas dependencias del Municipio de Juárez		\$200,000.00. (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)	El pago se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que sea exigible la obligación de pago.	No se otorgará anticipo.	En las instalaciones de diversas dependencias del Municipio de Juárez.

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta y podrán adquirirse en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; y su pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- La procedencia de los recursos es: Municipal.
- Todos los eventos licitatorios se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, situada en el segundo piso, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos.
- Programación y lugar de la entrega de los bienes: Según Bases.
- Las condiciones de pago: El pago se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que sea exigible la obligación de pago. No se otorgará anticipo.
- Se debe presentar el último pago provisional de Impuestos Federales hasta el mes de octubre de 2015, así como la Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2014.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a veinte días antes de la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Capital contable mínimo de \$200,000.00. (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Curriculum que acredite experiencia en el ramo que demuestre su capacidad técnica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 05 cinco de diciembre de 2015 dos mil quince.

C.P. HUGO ALONSO VENZOR ARVIZO.

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-42-2015.

El Municipio de Juárez, Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de los artículos 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, CONVOCA, a todas las personas físicas o morales a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-42-2015, relativa a la contratación del Servicio de Fumigación interior y exterior para las diversas dependencias del Municipio de Juárez, solicitados por la Dirección de Recursos Materiales dependiente de la Oficialía Mayor, en los términos que a continuación se describen:

No. de Licitación.	Costo de las Bases.	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	Fallo.	
CA-OM-42-2015	\$2,103.00 No reembolsables.	Del 07 al 08 de diciembre de 2015. De las 10:00 horas a 13:00 horas.	11 de diciembre de 2015. 11:00 horas.	16 de diciembre de 2015. 11:00 horas.	18 de diciembre de 2015. 11:00 horas.	
Número de Partidas	Descripción General.		Capital Contable mínimo requerido.	Condiciones de Pago.	Porcentaje de anticipo a otorgar.	Lugar de servicio:
1	Servicio de Fumigación interior y exterior para las diversas dependencias del Municipio de Juárez		\$200,000.00. (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)	El pago se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que sea exigible la obligación de pago.	No se otorgará anticipo.	En las instalaciones de diversas dependencias del Municipio de Juárez.

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta y podrán adquirirse en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; y su pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- 2.- La procedencia de los recursos es: Municipal.
- 3.- Todos los eventos licitatorios se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, situada en el segundo piso, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- 4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.
- 5.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos.
- 6.- Programación y lugar de la entrega de los bienes: Según Bases.
- 7.- Las condiciones de pago: El pago se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que sea exigible la obligación de pago. No se otorgará anticipo.
- 8.- Se debe presentar el último pago provisional de Impuestos Federales hasta el mes de octubre de 2015, así como la Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2014.
- 9.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a veinte días antes de la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 10.- Capital contable mínimo de \$200,000.00. (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- 11.- Currículum que acredite experiencia en el ramo que demuestre su capacidad técnica.
- 12.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 13.- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 05 de diciembre de 2015 dos mil quince.

C.P. HUGO ALONSO VENZOR ARVIZO.

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-43-2015.

El Municipio de Juárez, Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de los artículos 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, CONVOCA, a todas las personas físicas o morales a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-43-2015, relativa a la prestación de servicio para el suministro de gas licuado de petróleo para las diversas dependencias del Municipio de Juárez, solicitado por la Dirección de Recursos Materiales dependiente de la Oficialía Mayor, en los términos que a continuación se describen:

No. de Licitación.	Costo de las Bases.	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	Fallo.	
CA-OM-43-2015	\$2,103.00 No reembolsables.	Del 07 al 08 de diciembre de 2015. De las 13:00 horas a 13:00 horas.	14 de diciembre de 2015. 10:00 horas.	17 de diciembre de 2015. 10:00 horas.	21 de diciembre de 2015. 10:00 horas.	
Número de Partidas	Descripción General.		Capital Contable mínimo requerido.	Condiciones de Pago.	Porcentaje de anticipo a otorgar.	Lugar de entrega de los bienes.
1	Prestación de servicio para el suministro de gas licuado de petróleo para las diversas dependencias del Municipio de Juárez		\$500,000.00. (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)	El pago se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que sea exigible la obligación de pago.	No se otorgará anticipo.	En las instalaciones de diversas dependencias del Municipio de Juárez.

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta y podrán adquirirse en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; y su pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- 2.- La procedencia de los recursos es: Municipal.
- 3.- Todos los eventos licitatorios se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, situada en el segundo piso, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- 4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.
- 5.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos.
- 6.- Programación y lugar de la entrega de los bienes: Según Bases.
- 7.- Las condiciones de pago: El pago se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que sea exigible la obligación de pago. No se otorgará anticipo.
- 8.- Se debe presentar el último pago provisional de Impuestos Federales hasta el mes de octubre de 2015, así como la Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2014.
- 9.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a veinte días antes de la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 10.- Capital contable mínimo de \$500,000.00. (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
- 11.- Currículum que acredite experiencia en el ramo que demuestre su capacidad técnica.
- 12.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 13.- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 05 cinco de diciembre de 2015 dos mil quince.



C.P. HUGO ALONSO VENZOR ARVIZO.

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-44-2015.

El Municipio de Juárez, Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de los artículos 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, CONVOCA, a todas las personas físicas o morales a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-44-2015, relativa a la Prestación del Servicio de Suministro de Combustible (Gasolina Magna Sin-Premium y Diesel) mediante el Procedimiento de Abastecimiento Simultáneo, para Diversas Dependencias del Municipio de Juárez, Chihuahua, en los términos que a continuación se describen:

No. de Licitación.	Costo de las bases.	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	Fallo.
CA-OM-44-2015.	\$2,103.00. No reembolsables.	El 07 y 08 de diciembre de 2015. De las 10:00 horas a 13:00 horas.	10 de diciembre de 2015. 09:00 horas.	15 de diciembre de 2015. 09:00 horas.	22 de diciembre de 2015. 09:00 horas.
Descripción General.		Unidad de medida.	Capital Contable mínimo requerido.	Condiciones de pago.	Porcentaje de anticipo a otorgar.
La prestación del servicio de suministro de combustible (Gasolina Magna Sin-Premium y Diesel) para la operación de las dependencias del Municipio de Juárez.		Servicio.	\$20,000,000.00. (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.)	El pago se realizará después de los treinta días naturales siguientes a la prestación del servicio.	No se otorgará anticipo.
		Cantidad:			Vísita al sitio de entrega de los servicios.
		Bajo la modalidad de contrato abierto.			No aplica.

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta y podrán adquirirse en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "L. cendado Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; y su pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- La procedencia de los recursos es: Municipal.
- Todos los eventos licitatorios se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, situada en el segundo piso, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos.
- Período y lugar de la prestación del servicio: Según Bases.
- Las condiciones de pago: El pago se realizará después de los treinta días naturales siguientes a la prestación del servicio. No se otorgará anticipo.
- Se debe presentar el último pago provisional de Impuestos Federales hasta el mes de octubre de 2015, así como la Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2014.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a veinte días antes de la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Capital contable mínimo de \$200,000.00. (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Curriculum que acredite experiencia en el ramo que demuestre su capacidad técnica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 05 de diciembre de 2015.

C.P HUGO ALONSO VENZOR ARVIZO.

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-45-2015.

El Municipio de Juárez, Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de los artículos 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, CONVOCA, a todas las personas físicas o morales a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-45-2015, relativa a la Adquisición de 1,486 Neumáticos todo terreno, solicitados por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, en los términos que a continuación se describen:

No. de Licitación.	Costo de las Bases.	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	Fallo.	
CA-OM-45-2015	\$2,103.00 No reembolsables.	Del 07 al 08 de diciembre de 2015. De las 10:00 horas a 13:00 horas.	10 de diciembre de mayo de 2015. 13:00 horas.	15 de diciembre de 2015. 13:00 horas.	17 de diciembre de 2015. 09:00 horas.	
Número de Partidas	Descripción General.		Capital Contable mínimo requerido.	Condiciones de Pago.	Porcentaje de anticipo a otorgar.	Lugar de entrega de los bienes.
1	Adquisición de 1,486 Neumáticos todo terreno, de conformidad a las especificaciones insertas Anexo 1 de las bases.		\$500,000.00. (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)	El pago se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que sea exigible la obligación de pago.	No se otorgará a otorgar anticipo.	En la Secretaría de Seguridad Pública o en el lugar que ésta indique.

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta y podrán adquirirse en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; y su pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- 2.- La procedencia de los recursos es: Municipal.
- 3.- Todos los eventos licitatorios se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, situada en el segundo piso, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- 4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.
- 5.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos.
- 6.- Programación y lugar de la entrega de los bienes: Según Bases.
- 7.- Las condiciones de pago: El pago se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que sea exigible la obligación de pago. No se otorgará anticipo.
- 8.- Se debe presentar el último pago provisional de Impuestos Federales hasta el mes de octubre de 2015, así como la Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2014.
- 9.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a veinte días antes de la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 10.- Capital contable mínimo de \$500,000.00. (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
- 11.- Currículum que acredite experiencia en el ramo que demuestre su capacidad técnica.
- 12.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 13.- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 05 cinco de diciembre de 2015 dos mil quince.

C.P. HUGO ALONSO VENZOR ARVIZO.

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-46-2015.

El Municipio de Juárez, Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de los artículos 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-46-2015**, relativa a la **Adquisición de Refacciones y Lubricantes para vehículos**, solicitados por la Dirección de Mantenimiento Mecánico y la Dirección de Recursos Materiales, ambas dependientes de la Oficialía Mayor, en los términos que a continuación se describen:

No. de Licitación.	Costo de las Bases.	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	Fallo.
CA-OM-46-2015	\$2,103.00 No reembolsables.	Del 07 al 08 de diciembre de 2015. De las 10:00 horas a 13:00 horas.	14 de diciembre de 2015. 13:00 horas.	17 de diciembre de 2015. 13:00 horas.	21 de diciembre de 2015. 13:00 horas.
Número de Partidas	Descripción General.				
2	Adquisición de Refacciones y Lubricantes para el parque vehicular del Municipio de Juárez, que se especifica en el catálogo de conformidad a las bases.				
			Capital Contable mínimo requerido.	Condiciones de Pago.	Porcentaje de anticipo a otorgar.
			\$4,000,000.00 (Cuatro millones pesos 00/100 M.N.)	El pago se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que sea exigible la obligación de pago.	No se otorgará anticipo.
					No aplica.

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta y podrán adquirirse en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; y su pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- 2.- La procedencia de los recursos es: Municipal.
- 3.- Todos los eventos licitatorios se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, situada en el segundo piso, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- 4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.
- 5.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos.
- 6.- Programación y lugar de la entrega de los bienes: Según Bases.
- 7.- Las condiciones de pago: El pago se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que sea exigible la obligación de pago. No se otorgará anticipo.
- 8.- Se debe presentar el último pago provisional de Impuestos Federales hasta el mes de octubre de 2015, así como la Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2014.
- 9.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a veinte días antes de la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 10.- Capital contable mínimo de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).
- 11.- Currículum que acredite experiencia en el ramo que demuestre su capacidad técnica.
- 12.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 13.- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 05 cinco de diciembre de 2015 dos mil quince.

C. P. HUGO ALONSO VENZOR ARVIZO

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-47-2015.

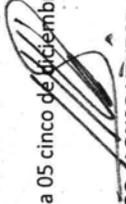
El Municipio de Juárez, Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de los artículos 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, CONVOCA, a todas las personas físicas o morales a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-47-2015, relativa a la contratación de Pólizas de Seguro para bienes muebles e inmuebles del Municipio de Juárez, solicitados por la Dirección de Patrimonio Municipal dependiente de la Oficialía Mayor, en los términos que a continuación se describen:

No. de Licitación.	Costo de las Bases.	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	Fallo.	
CA-OM-47-2015	\$2,103.00 No reembolsables.	Del 07 al 08 de diciembre de 2015. De las 10:00 horas a 13:00 horas.	14 de diciembre de 2015. 11:00 horas.	17 de diciembre de 2015. 11:00 horas.	21 de diciembre de 2015. 11:00 horas.	
Número de Partidas	Descripción General.		Capital Contable mínimo requerido.	Condiciones de Pago.	Porcentaje de anticipo a otorgar.	Lugar de entrega de los bienes.
2	Pólizas de Seguro para bienes muebles (1,439) e inmuebles (185) del Municipio de Juárez.		\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)	El pago se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que sea exigible la obligación de pago.	No se otorgará anticipo.	En las instalaciones de diversas dependencias del Municipio de Juárez.

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta y podrán adquirirse en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; y su pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- 2.- La procedencia de los recursos es: Municipal.
- 3.- Todos los eventos licitatorios se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, situada en el segundo piso, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- 4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.
- 5.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos.
- 6.- Programación y lugar de la entrega de los bienes: Según Bases.
- 7.- Las condiciones de pago: El pago se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que sea exigible la obligación de pago. No se otorgará anticipo.
- 8.- Se debe presentar el último pago provisional de Impuestos Federales hasta el mes de octubre de 2015, así como la Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2014.
- 9.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a veinte días antes de la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 10.- Capital contable mínimo de \$2,000,000.00 de pesos (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).
- 11.- Currículum que acredite experiencia en el ramo que demuestre su capacidad técnica.
- 12.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 13.- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 05 cinco de diciembre de 2015 dos mil quince.


C.P. HUGO ALONSO VENZOR ARVIZU

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-48-2015.

El Municipio de Juárez, Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de los artículos 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, CONVOCA, a todas las personas físicas o morales a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-48-2015, relativa a la contratación del Servicio de Arrastre de vehículos por medio de grúas para la Dirección General de Tránsito Municipal y la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, en los términos que a continuación se describen:

No. de Licitación.	Costo de las Bases.	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	Fallo.	
CA-OM-48-2015	\$2,103.00 No reembolsables.	Del 07 al 08 de diciembre de 2015. De las 10:00 horas a 13:00 horas.	11 de diciembre de 2015. 13:00 horas.	16 de diciembre de 2015. 13:00 horas.	18 de diciembre de 2015. 13:00 horas.	
Número de Partidas	Descripción General.		Capital Contable mínimo requerido.	Condiciones de Pago.	Porcentaje de anticipo a otorgar.	Lugar de servicio:
1	Servicio de Arrastre de vehículos por medio de grúas para la Dirección General de Tránsito Municipal y la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.		\$200,000.00. (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)	El pago se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que sea exigible la obligación de pago.	No se otorgará anticipo.	Estipulado en las bases

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta y podrán adquirirse en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; y su pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- 2.- La procedencia de los recursos es: Municipal.
- 3.- Todos los eventos licitatorios se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, situada en el segundo piso, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- 4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.
- 5.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos.
- 6.- Programación y lugar de la entrega de los bienes: Según Bases.
- 7.- Las condiciones de pago: El pago se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que sea exigible la obligación de pago. No se otorgará anticipo.
- 8.- Se debe presentar el último pago provisional de Impuestos Federales hasta el mes de octubre de 2015, así como la Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2014.
- 9.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a veinte días antes de la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 10.- Capital contable mínimo de \$200,000.00. (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- 11.- Currículum que acredite experiencia en el ramo que demuestre su capacidad técnica.
- 12.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 13.- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 05 cinco de diciembre de 2015 dos mil quince.



C.P. HUGO ALONSO VENZO ARVIZU.

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-49-2015.

El Municipio de Juárez, Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de los artículos 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, CONVOCA, a todas las personas físicas o morales a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-49-2015, relativa a la Prestación de Servicios de Radiocomunicación para las diversas Dependencias del Municipio de Juárez, en los términos que a continuación se describen:

No. de Licitación.	Costo de las Bases.	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	Fallo.	
CA-OM-49-2015	\$2,103.00 No reembolsables.	Del 07 al 08 de diciembre de 2015. De las 10:00 horas a 13:00 horas.	10 de diciembre de 2015. 11:00 horas.	15 de diciembre de 2015. 11:00 horas.	22 de diciembre de 2015. 11:00 horas.	
Número de Partidas	Descripción General.		Capital Contable mínimo requerido.	Condiciones de Pago.	Porcentaje de anticipo a otorgar.	Lugar de entrega de los bienes.
7	Prestación de Servicios de Radiocomunicación para las diversas Dependencias del Municipio de Juárez.		\$200,000.00. (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)	El pago se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que sea exigible la obligación de pago.	No se otorgará anticipo.	En las instalaciones de diversas dependencias del Municipio de Juárez.

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta y podrán adquirirse en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; y su pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- 2.- La procedencia de los recursos es: Municipal.
- 3.- Todos los eventos licitatorios se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, situada en el segundo piso, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- 4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.
- 5.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos.
- 6.- Programación y lugar de la entrega de los bienes: Según Bases.
- 7.- Las condiciones de pago: El pago se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que sea exigible la obligación de pago. No se otorgará anticipo.
- 8.- Se debe presentar el último pago provisional de Impuestos Federales hasta el mes de octubre de 2015, así como la Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2014.
- 9.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a veinte días antes de la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 10.- Capital contable mínimo de \$200,000.00. (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- 11.- Currículum que acredite experiencia en el ramo que demuestre su capacidad técnica.
- 12.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 13.- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 05 cinco de diciembre de 2015 dos mil quince.

C. P. HUGO ALONSO VENZOR ARVIZO.

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-50-2015.

El Municipio de Juárez, Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de los artículos 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, CONVOCA, a todas las personas físicas o morales a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-50-2015, relativa a la contratación del Suministro e implementación de un sistema (software) y el Equipamiento necesario para el ordenamiento de tráfico vehicular, requerido por la Dirección General de Tránsito Municipal, en los términos que a continuación se describen:

No. de Licitación.	Costo de las Bases.	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	Fallo.	
CA-OM-50-2015	\$2,103.00 No reembolsables.	Del 07 al 08 de diciembre de 2015. De las 10:00 horas a 13:00 horas.	10 de diciembre de 2015. 14:00 horas.	16 de diciembre de 2015. 14:00 horas.	18 de diciembre de 2015. 14:00 horas.	
Número de Partidas	Descripción General.		Capital Contable mínimo requerido.	Condiciones de Pago.	Porcentaje de anticipo a otorgar.	Lugar de servicio:
1	Suministro e implementación de un sistema (software) y el Equipamiento necesario para el ordenamiento de tráfico vehicular, requerido por la Dirección General de Tránsito Municipal		\$10,000,000.00. (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)	El pago se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que sea exigible la obligación de pago.	No se otorgará anticipo.	Estipulado en las bases

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta y podrán adquirirse en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; y su pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- La procedencia de los recursos es: Municipal.
- Todos los eventos licitatorios se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, situada en el segundo piso, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos.
- Programación y lugar de la entrega de los bienes: Según Bases.
- Las condiciones de pago: El pago se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que sea exigible la obligación de pago. No se otorgará anticipo.
- Se debe presentar el último pago provisional de Impuestos Federales hasta el mes de octubre de 2015, así como la Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2014.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a veinte días antes de la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Capital contable mínimo de \$10,000,000.00 de pesos (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).
- Currículum que acredite experiencia en el ramo que demuestre su capacidad técnica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 05 cinco de diciembre de 2015 dos mil quince.

C.P. HUGO ALONSO VENZOR ARVIZO.

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 767/15, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por ROSA LILIANA SILVA MORENO, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: ----- HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

Por presentada la Ciudadana ROSA LILIANA SILVA MORENO, con su escrito y documentos que acompaña recibidos el día veinticuatro de agosto del año en curso a las diez horas con dieciséis minutos, atento a lo que solicita se le tiene en la Vía de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promoviendo las medidas provisionales a la Declaración de Ausencia del Señor ALDO IRAM CARRILLO PEINADO, quien desapareció entre el día nueve y diez de mayo del año dos mil trece, quien desapareció en el Estado de Chihuahua, por los conceptos a que se refiere en su escrito de cuenta. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo de conformidad con los artículos 896 y 897 y demás relativos del Código de Procedimientos civiles para el Estado. Se admite su promoción en la vía y forma propuesta. De acuerdo con los artículos 624 y 628 Fracción I del Código Civil para el Estado, se designa depositaria de los bienes propiedad del Señor ALDO IRAM CARRILLO PEINADO a su cónyuge Señora ROSA LILIANA SILVA MORENO, a quien deberá hacerse saber su nombramiento para efectos de la aceptación y protesta del cargo conferido. Dese vista al Agente del Ministerio Público de la adscripción para que manifieste lo que a su representación social corresponda de acuerdo con el numeral 697 del ordenamiento legal antes invocado. En cumplimiento de los artículos 624 del Código Sustantivo y 123 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, y debido a que la promovente acredita sus manifestaciones con las documentales publicas que acompaña consistentes en copia certificada de su acta de matrimonio y de la copia certificada de las actuaciones realizadas ante la Fiscalía General del Estado, Agencia Hidalgo del Parral, Unidad Especializada en Delitos en contra de la Libertad y Seguridad Sexual y contra la Familia, cítese por medio de Edictos al Señor ALDO IRAM CARRILLO PEINADO, informándole de la radicación del presente asunto, Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en tres periódicos de circulación local o de circulación en el Estado; así como en el tablero de Avisos de este Tribunal, señalándose al Señor ALDO IRAM CARRILLO PEINADO un plazo de TRES MESES contados a partir de la última publicación, para que se presente ante este Juzgado, en el entendido que en caso de no presentarse dentro de dicho término por si o por apoderado legal, por medio de tutor o pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de un representante, quien será el legítimo administrador de sus bienes, con las mismas obligaciones, facultades y restricciones de los tutores, previo inventario y avalúo de los bienes propiedad del ausente. Señalando las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, a efecto de que tenga verificativo el desahogo de la TESTIMONIAL ofrecida. ----- Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de las partes, que se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de oposición expresa conlleva su

consentimiento para que la sentencia respectiva se publique con dichos datos. -----

Se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones los Estrados de este Tribunal, y autorizando para que se enteren de los autos del juicio a los Licenciados LUIS A. ESTRADA RAMADÁN y JORGE LUIS VALENZUELA RIVAS. Lo anterior, de conformidad con los artículos 60 y 118 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. -----

NOTIFÍQUESE: -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada Florencia Maribel Gutiérrez Loera, Juez Provisional Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión de la Licenciada Yolanda Olivia Salas González, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA FLORENCIA MARIBEL GUTIÉRREZ LOERA.- LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA., A 28 DE AGOSTO DEL 2015.
LA SECRETARIA



[Handwritten signature]
LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

ROSA LILIANA SILVA MORENO 4258-93-95-97

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. RICARDO RODRIGUEZ CANELA:
P R E S E N T E.-

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 242/2015, relativo al juicio especial hipotecario, promovido el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, se dispuso, por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil quince, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de este Juzgado, a más de publicarse en un periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del termino de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, más tres días más que se estima prudente de no encontrarse en esta Ciudad, por razón de la distancia.

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.

CD. JUAREZ, CHIH., A 26 DE OCTUBRE DEL 2015
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA EBENA ARELLANO RODRIGUEZ.



RICARDO RODRIGUEZ CANELA

4275-93-95-97

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.-

En el expediente número 1044/15, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, AD-PERPETUAM promovido por MINERVA ESCOBEDO SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

A sus autos el escrito recibido el treinta de octubre del año en curso presentado por **MINERVA ESCOBEDO SANCHEZ** se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le mando dar en los proveídos de fechas veintidós y veintiocho de octubre del año en curso publicados en la lista bajo el numero 68 y 66; manifestando que el colindante de calle Manuel González Cossio se notificara por conducto del Licenciado **SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA**, quien podrá ser notificado en la calle victoria No. 209, de la colonia centro (edificio Presidencia Municipal). Consecuentemente, se tiene a la ocursante promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM** a fin de acreditar que ha poseído una fracción del terreno urbano localizado Manuel Gonzalez Cossio numero 6309-A en la colonia granjas de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias indica en su escrito inicial de demanda. Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la Testimonial que indica, en la inteligencia de que el oferente deberá presentar a sus testigos el día y hora antes señalado en el local de este Juzgado y que si los testigos que comparezcan no fueren conocidos de la Juez ni del Secretario del Juzgado, deberá presentar dos personas que abonen a cada uno de los testigos; ello en los términos de la fracción IV del Artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con lo dispuesto por el ordinal 893 del mismo ordenamiento legal. Así mismo se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la Inspección Judicial del inmueble objeto de las presentes diligencias, a que se refiere la fracción V del citado artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles, con los testigos de identificación del mismo. Lo anterior, en la inteligencia del desahogo de dicha diligencia deberá de ser con apego a lo establecido en la fracción VI del multicitado ordenamiento legal, es decir, con la comparecencia y por tanto citación del AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrito a este Tribunal, del ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, así como de los colindantes del citado bien inmueble. **Notifíquese la radicación del presente expediente** por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el tablero de avisos de este Tribunal. Igualmente notifíquese la tramitación de las presentes Diligencias, al ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, así como a las personas señaladas como colindantes a saber: VICTOR MANUEL CORRAL JIMENEZ colindante por el fondo, con domicilio en la Calle Juan o Donoju Alvarez número 6304, de la Colonia Roma IV de esta Ciudad; MINERVA ESCOBEDO SANCHEZ, colindante por el lado izquierdo, con domicilio en la Calle Manuel González Cossio número 6309, Colonia Granjas de esta Ciudad. Sra. MARIA ELENA RAMÍREZ CHAIREZ, por el lado derecho, con Domicilio para Notificar en la calle

Arturo Gamez número 33 colonia Tierra y Libertad. Dese vista al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO de la Adscripción respecto del presente trámite, a fin de que manifieste lo que a su representación social compete.-----

-----NOTIFIQUESE:-----
Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 56. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. RUBRICA.-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Por presentada **MINERVA ESCOBEDO SÁNCHEZ**, con su escrito, y documentos que acompaña, recibidos en este Juzgado el día veintiuno de los corrientes. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Antes de dar entrada a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam que intenta, se le previene para que en el término de tres días complete su ocursu de cuenta, en el sentido de que proporcione el nombre y domicilio de los colindantes del bien raíz que menciona y del Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, así como para que manifieste por medio de quien se deberá notificar al colindante con calle Manuel González Cossio, lo anterior para dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles. Apercebida que de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se desecharán las citadas Diligencias de conformidad con lo dispuesto por el artículo 251 del Código Adjetivo Civil. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la calle 11ª número 4613, de la colonia San Rafael de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados CLAUDIA LIZETH ALVIDREZ MARTINEZ y/o HILARIO ALVIDREZ MARTINEZ y/o ANGEL URIEL ALVIDREZ MARTINEZ y/o DANIEL IVAN ALVIDREZ MARTINEZ, con fundamento en los artículos 60 y 118 del ordenamiento legal invocado. --
NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 68. CONSTE.----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.-
DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

EL SECRETARIO
LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.



EDICTO DE NOTIFICACION

A MA. CONCEPCIÓN CRUZ NAÑEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 241/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MA. CONCEPCION CRUZ NAÑEZ, se dictó un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

- - - Dada cuenta con un escrito del C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad reconocida de apoderado de la parte actora y, como lo pide, en atención a que quedo debidamente justificado en autos el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, con fundamento en los artículos 123 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por edictos, que se publicaran por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, fijándose un tanto de ellos en los tableros del Juzgado, a más de publicarse en un periódico de los que se editan en esta localidad, haciéndole saber que tiene el termino de cinco días, que se le confirió en el auto inicial, para contestar la demanda. -----

- N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE OCTUBRE DEL 2015.

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ
C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS



MA. CONCEPCIÓN CRUZ NAÑEZ

4273-93-95-97

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MARIBEL FLORES DE LA TORRE:
P R E S E N T E.-

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 310/2015, relativo al juicio especial hipotecario, promovido el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, se dispuso, por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil quince, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de este Juzgado, a más de publicarse en un periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del termino de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, más tres días más que se estima prudente de no encontrarse en esta Ciudad, por razón de la distancia.

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.

CD. JUAREZ, CHIH., A 26 DE OCTUBRE DEL 2015
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



MARIBEL FLORES DE LA TORRE

4276-93-95-97

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1020/2014, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA PRISCILA SÁNCHEZ LUCERO APODERADA DEL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ ROMÁN, EXISTE UN AUTO QUE A TEXTUALMENTE DICE: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado por la Licenciada PRISCILA SÁNCHEZ LUCERO, recibido en este Juzgado el día diecisiete de noviembre del año en curso, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para el desahogo de la AUDIENCIA DE REMATE en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en CALLE HACIENDA DE SANTA ANA, NUMERO 4309 FRACCIONAMIENTO INTEGRACIÓN, DE ESTA CIUDAD; mismo que obra inscrito bajo el número 55, a folios 55, del libro 4523, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal.-----

- - - Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS) moneda nacional, cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos; y como postura legal, la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS) moneda nacional, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

- - - En razón a lo anterior, se deja sin efecto la fecha anteriormente señalada por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil quince, para que tuviera verificativo la Audiencia de Remate a que refiere el presente proveído. -----

- - - Notifíquese el presente proveído a la parte demandada, por medio de cédula dada su rebeldía, de conformidad con lo que dispone el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

- N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así lo acordó y firma la LICENCIADA KARLA ESMERALDA REYES OROZCO, Titular del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA, con quien actúa. DOY FE". -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2015
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LIC. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA.



JUAN FRANCISCO SANCHEZ ROMAN

4357-95-97

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALEJANDRO FLORES CARBAJAL, para su trámite extrajudicial, acto que quedó asentado bajo el número 9764 nueve mil setecientos sesenta y cuatro, a folios 149 ciento cuarenta y nueve del Volumen 7 siete del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría.

La radicación se hizo a solicitud de los señores ALICIA MEDRANO CARRILLO, ALEJANDRA FLORES MEDRANO, FLOR FLORES MEDRANO, MARCELO FLORES MEDRANO y THELMA FLORES MEDRANO, esposa e hijos del señor ALEJANDRO FLORES CARBAJAL, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día treinta de octubre del año dos mil trece, en el acta los solicitantes, justificaron su dicho con el acta de defunción, la de matrimonio y las de nacimiento, respectivamente y bajo protesta de decir verdad manifestaron, que es la cónyuge supérstite y los únicos hijos del de cujus.

Chihuahua, Chih. a 20 de Noviembre del 2015

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARRAZ



ALEJANDRO FLORES CARBAJAL

4361-95-97

-0-

* EDICTO DE EMPLAZAMIENTO *

PAULA OJEDA DE ACOSTA
PRESENTE

En el expediente número 754/2014, relativo al juicio ordinario civil promovido por MANUEL ANCHONDO FRANCO, en contra de PAULA OJEDA DE ACOSTA, así como del REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO MORELOS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado el veintinueve de junio del año en curso, por ALEJANDRO BALDERRAMA AVITIA. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de PAULA OJEDA DE ACOSTA, ya que se recibió el informe de: Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Comisión Federal de Electricidad; Ecogás México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; Dirección de Seguridad Pública Municipal y de Teléfonos de México, Sociedad Anónima Búrsatil de Capital Variable y se llevó a cabo la información testimonial respectiva; hágase del conocimiento a PAULA OJEDA DE ACOSTA, de la radicación del expediente 754/2014, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que MANUEL ANCHONDO FRANCO, le demanda en la vía ordinaria civil la prescripción positiva del lote de terreno y construcciones sobre el edificadas, inscrito bajo el número 801 (ochocientos uno), a folios 143 (ciento cuarenta y tres), del libro 910 (novecientos diez), de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado; con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expidanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE JULIO DEL 2015.

SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

*ncr.



PAULA OJEDA DE ACOSTA

-0-

4243-93-95-97

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: SANTIAGO MARTÍNEZ GARCÍA
PRESENTE

En el expediente número 829/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JOSÉ G. DOWELL SANCHEZ Y OTRO MANDATARIOS DE, OSCAR GERARDO BUENDIA CARBAJAL, en contra de SANTIAGO MARTINEZ GARCIA Y JUANA ROSALBA TOVAR MORENO, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a los autos el escrito del licenciado ARMANDO ARZATE GONZÁLEZ, recibido en este Juzgado el día ocho de septiembre del presente año, a las nueve horas con cinco minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero del codemandado SANTIAGO MARTÍNEZ GARCÍA, con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana, de la Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, todos estos en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese al codemandado SANTIAGO MARTÍNEZ GARCÍA por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber que este Juzgado le concede un término legal de CINCO DÍAS para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI Secretario de Acuerdos provisional con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Por presentados los C.C. LICENCIADOS JOSÉ G. DOWELL SANCHEZ Y ARMANDO ARZATE GONZÁLEZ, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialía de Turnos el día doce de mayo de dos mil diez y en este Juzgado el día trece del mes y año antes citados. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda.- Se les reconoce a los promoventes su carácter de mandatarios del señor OSCAR GERARDO BUENDIA CARBAJAL, lo que acreditan con la documental pública que exhiben y anexan a su demanda, personalidad que al encontrarse ajustada a derecho se les reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar.- Téngaseles promoviendo con el carácter que indican juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de los CC. SANTIAGO MARTINEZ GARCIA Y JUANA ROSALBA TOVAR MORENO, CON DOMICILIO EN CALLE ROMERO NUMERO 507 DE LA COLONIA "ASOCIACION ASAMBELA POR UNA VIDA DIGNA" en la ciudad de CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, por las prestaciones que indican en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 449, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite la demanda presentada en los términos solicitados, ordenándose registrar dicha demanda en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para cuyo efecto se expedirá por duplicado copia certificada de la misma, una copia quedará en el Registro y otra ya registrada se agregará a los autos, por lo que se dispone que: "En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante".- Con las copias simples de la demanda y sus anexos, debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de CINCO DÍAS, comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere. En virtud de que la parte demandada tiene su domicilio en la ciudad de Chihuahua, Chih., y que el inmueble hipotecado se ubica también en dicha Ciudad, con los insertos necesarios gírese auto exhorto al C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EN TURNO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, para que en auxilio de los labores de este Juzgado a mi cargo se sirva diligenciar el presente exhorto en sus términos, debiendo emplazar a la demandada en el domicilio señalado en este proveído corréndole traslado con copia de la demanda y documentos anexos, debidamente sellados y cotejados, haciéndole saber que este tribunal le concede un término de CINCO DÍAS, más TRES DÍAS, que por razón de la distancia se le otorgan, para que ocurra ante el mismo a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar y que el juicio seguirá su curso sin que se le admitan promociones de fuera del lugar del litigio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de la lista que se publica en los estrados de este tribunal, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por apoderado. Asimismo, hágasele saber a la demandada que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 459 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y por así haberse convenido en el contrato base de la acción, se ordena proceder al avalúo de la finca sin sustanciar el juicio y que la adjudicación de la finca hipotecada a favor del acreedor se hará en la forma en que se convino en el citado contrato; haciéndole saber también que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, conforme a lo establecido por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Se instruye además al Juez exhortado que mande inscribir copia certificada de la demanda en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y otra la mande publicar en la tabla de publicación de avisos del Ayuntamiento del lugar, autorizándolo para que habilite días y horas inhábiles, tenga por señalado diversos domicilio para el emplazamiento si así se requiere, ordene la expedición de copias simples o certificadas, acuerde promociones y en general, realice todos aquellos actos tendientes al debido cumplimiento del exhorto que se le encomienda. Se tiene a los mandatarios por señalado para oír y recibir notificaciones, el domicilio a que se refieren en su escrito inicial de demanda y por autorizado para tales efectos al C. LIC. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ, Asimismo y en términos del artículo 137 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se les tiene autorizando al C. LIC. JOSÉ ALFREDO MORALES MARISCAL, para que asista y acuda a cuanto exige el cumplimiento de las diligencias que deban practicarse en relación con el exhorto requerido, incluso para formular promociones en el mismo.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI
EL SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL DEL JUZGADO
CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS



SANTIAGO MARTINEZ GARCIA

-0-

4232-93-95-97

"EDICTO DE NOTIFICACION"

En el expediente número 486/15, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por SILVIA ARMENDARIZ MARTINEZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----
 CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -
 - Por presentada la C. SILVIA ARMENDARIZ MARTINEZ, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos el día veinticinco de Marzo por Oficialía de turnos y el veintiséis de Marzo por éste Tribunal. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, y téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de justificar la posesión y dominio del inmueble consistente en: UN LOTE RUSTICO DE RIEGO SIN NUMERO UBICADO EN EL PRIMER REPARTO DE LA SIEGA DEL CONSUELO MUNICIPIO DE MEOQUI, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE 1-25-15 HECTAREAS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE mide: 168.00 Metros y colinda con Lote 29 de Sucesores de HECTOR ARMENDARIZ MONTOYA; al Sureste mide: 48.00 Metros y colinda co ANDRES MATA MIRANDA Callejón de por medio; AL SUR mide: 170.00 metros y colinda con camino; AL NOROESTE mide: en línea quebrada 30.00 metros y 125.00 metros y colinda con acequia y lote 122 de Sucesores de HECTOR ARMENDARIZ MONTOYA, y acreditar el pleno dominio para que se declare judicialmente que me he convertido en su legítima propietaria. De conformidad con el Artículo 891-II del Código Procesal Civil, hágase la publicación del presente proveído por medio de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado, así como en un periódico que se edite en la capital del Estado y en un periódico que se edite en el lugar del juicio, debiéndose fijar otro tanto en el tablero de avisos de éste Tribunal, así como al Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial, para que manifiesten lo que a sus intereses convenga; Y toda vez que el inmueble de referencia se encuentra ubicado en el municipio de Meoqui, Chih., gírese atento Despacho con los insertos necesarios al C. Juez Menor de dicho lugar a fin de que en auxilio de las labores de éste Tribunal se sirva publicar un tanto de los edictos en los términos descritos, en el tablero de avisos de ese Juzgado, así como a la Presidencia Municipal de dicha población. Así mismo se les previene para que en termino de tres días proporcione domicilio de los colindantes a fin de hacerles del conocimiento de la tramitación de las presentes Diligencias, a percibido que de no hacerlo se le tendrán por no presentadas. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el que indica y autorizando en términos del artículo 60 del Código Procesal Civil al LIC. CARLOS PRIETO MORALES. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 1153, 1154 fracción I, 2914 y 2915 del Código Civil, y 251, 856, 857, 890, 891 y 892 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.-----
 NOTIFIQUESE:-----
 --- Así, lo acordó y firma el LIC. LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ, Juez interino Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. JAVIER AVALOS MACIAS, con quien actúa y da fe. DOY FE.--
 Dos Firmas ilegibles.- Rubricas.-----
 CD. DELICIAS, CHIH., A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----
 --- A sus autos el escrito de la C. SILVIA ARMENDARIZ MARTINEZ, recibido en día treinta y uno de Marzo del año en curso y atento a lo que solicita, se le tiene aclarando que el inmueble motivo de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria consiste en: LOTE RUSTICO DE RIEGO SIN NUMERO UBICADO EN EL PRIMER REPARTO DE LA "CIENEGA" del CONSUELO, debiendo este proveído formar parte integral del auto de radicación. -----
 NOTIFIQUESE:-----
 --- Así, lo acordó y firma el LIC. LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ, Juez interino Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. JAVIER AVALOS MACIAS, con quien actúa y da fe. DOY FE.--
 Dos Firmas ilegibles.- Rubricas.-----
 LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ.- LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
 LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 19 DE OCTUBRE DEL 2015.



LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS.

SILVIA ARMENDARIZ MARTINEZ
-0-

4247-93-95-97

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A: SERGIO ESCOBAR GÓMEZ Y ARACELI TORRES GALINDO DE ESCOBAR
P R E S E N T E.-

En el expediente número 245/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARTHA PATRICIA RUIZ CARRILLO, en contra de SERGIO ESCOBAR GÓMEZ, ARACELI TORRES GALINDO DE ESCOBAR y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD., existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
 --- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día de hoy, presentado por el licenciado ENRIQUE MAGDALENO OLMOS, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que fue recibida la totalidad de las respuestas a los oficios girados, así como el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a SERGIO ESCOBAR GÓMEZ y ARACELI TORRES GALINDO DE ESCOBAR, la radicación del expediente 245/13, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que MARTHA PATRICIA RUIZ CARRILLO, les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones que señala en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de nueve días más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----
 --- NOTIFIQUESE:-----
 --- Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos la licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----

----- RUBRICAS Y FIRMAS -----

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDOS



LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

SERGIO ESCOBAR GOMEZ

4245-93-95-97

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A RUMALDA HUERTA CERVANTES
P R E S E N T E.-

En el expediente número 167/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RUMALDA HUERTA CERVANTES, se dictó un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Dada cuenta con un escrito del C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad reconocida de apoderado de la parte actora y, como lo pide, en atención a que quedo debidamente justificado en autos el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, con fundamento en los artículos 123 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por edictos, que se publicaran por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de Siete en siete días, fijándose un tanto de ellos en los tableros del Juzgado, a más de publicarse en un periódico de los que se editan en esta localidad, haciéndole saber que tiene el termino de cinco días, que se le confirió en el auto inicial, para contestar la demanda.-----

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES."

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO Y EN VIA DE NOTIFICACION.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE OCTUBRE DEL 2015

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ
C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS



RUMALDA HUERTA CERVANTES
-0-

4277-93-95-97

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E . -

En el expediente número 1153/2015, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM, promovido por MARIA DE LA LUZ MONTAÑEZ VEGA, existe un auto que en su parte conducente dice: CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. - - - Por presentada la ciudadana MARIA DE LA LUZ MONTAÑEZ VEGA, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos Común para los Juzgados Civiles de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día cuatro de los corrientes; como lo solicita, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar en forma fehaciente la posesión y pleno dominio por más de diez años, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y por ende se le declare propietario en virtud de la prescripción positiva del lote de terreno urbano ubicado en el Municipio de Carichi Estado de Chihuahua con Superficie de 8708.15 metros Cuadrados y finca sobre el construida con superficie de construcción de 187.40 metros cuadrados y su registro ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez, con los siguientes lados rumbos y distancias. - - -

FRENTE	49.60 METROS	CON CALLE ABRAHAM GONZALEZ
LADO DERECHO	16.00 METROS	CON TERESA MONTAÑEZ VEGA
LADO IZQUIERDO	17.15 METROS	CON JOSE LUIS CARO OROZCO
FONDO	50.20 METROS	CON PARQUE DE BEISBOL DEL MUNICIPIO DE CARICHI

Asimismo, publíquese la radicación de las presentes Diligencias de Dominio e identificación del bien inmueble objeto de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado; en uno de Publicación Diaria de la Capital del Estado, como lo son El Diario y/o El Heraldito, en sus ediciones matutinas; así como en el Tablero de Avisos de éste Tribunal y en el respectivo de la Presidencia Municipal de Carichi, Chihuahua. - - - N O T I F I Q U E S E . - - - Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos ciudadana licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe. - - DOY FE. - LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIA DE ACUERDOS RUBRICAS. - - - -DOY FE. - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - - -

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 9 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.



EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

C.C. RUBÉN FERNANDO GONZÁLEZ TREVIÑO Y
MAGDA PÉREZ TORRES DE GONZÁLEZ.
P R E S E N T E . -

En el expediente número 181/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RUBÉN FERNANDO GONZÁLEZ TREVIÑO Y MAGDA PÉREZ TORRES DE GONZÁLEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - - - Agréguese a los autos el escrito del licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, recibido en este Juzgado el día veinticuatro de junio del presente año, a las doce horas con cincuenta y seis minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada CC. RUBEN FERNANDO GONZÁLEZ TREVIÑO Y MAGDA PÉREZ TORRES DE GONZÁLEZ por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber que este Juzgado le concede un término legal de CINCO DÍAS para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil. - - - N O T I F I Q U E S E . - - - Así, lo acordó y firma el licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI Secretario de Acuerdos provisional con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS -----"

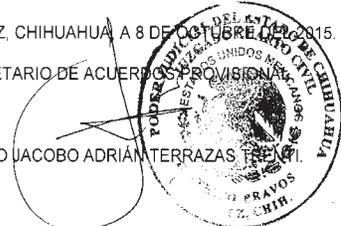
"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - - - Por presentado el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialía de Turnos el día veinticuatro de febrero del año en curso y turnados a este Tribunal el día veinticinco del mes y año en cita. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, bajo el número que le corresponda. - - - Téngasele al promovente compareciendo en su carácter de APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, lo que acredita con las Copias Certificadas por el Licenciado JAVIER GOMEZ ITO, Aspirante al ejercicio del Notariado adscrito a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Bravos; por separación temporal de su titular Licenciado Vicente Gómez de Ibarra, respecto de la Escritura Pública Número 38,103 del Libro 1266, otorgada el siete de marzo del dos mil ocho, ante la fe del Licenciado JUAN DANIEL LABARDINI SCHETTINO, Titular de la Notaría Pública número 86 del Distrito Federal, en la cual se hizo constar el Poder General Para Pleitos y Cobranzas que se le confirió a varios profesionistas, entre los que destaca el promovente, documental Pública que acompaña a su escrito de cuenta; y en virtud de que su personería se encuentra ajustada a derecho, se le reconoce la misma para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - Téngasele promoviendo el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra de los señores RUBEN FERNANDO GONZÁLEZ TREVIÑO Y MAGDA PÉREZ TORRES DE GONZÁLEZ, con domicilio ubicado en CALLE DAMIAN FORMENT NUMERO 8802 DEL FRACCIONAMIENTO PARAJES DEL SOL EN ESTA CIUDAD. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 444, 446, 448, 449, 450 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la demanda en los términos solicitados, ordenándose registrar dicha demanda, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, en los términos del artículo 2906 del Código Civil en vigor en el Estado. Para lo cual gírese al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídase por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiéndose agregar a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Haciendo del conocimiento de las partes que desde el momento en que quede registrada la demanda, el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que forman parte de la misma, conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado. En virtud de lo anterior, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio y vicie los derechos en los adquiridos por el demandante. - Con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de CINCO DÍAS comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuvieren, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y surtirán efectos en los estrados del Tribunal. - - - Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán oponer dentro de los TRES DÍAS siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal, lo anterior de conformidad con el artículo 252 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. - - - Se previene al promovente para que exhiba las copias de traslado correspondientes, lo anterior toda vez que es omiso en exhibirlas, apercibido que de no hacerlo, no se estará en aptitud de turnar los autos a la H. Central de Actuarios. - - - Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el despacho ubicado en BOULEVARD TOMAS FERNANDEZ NUMERO 8550 SEGUNDO PISO EN ESTA CIUDAD, y autorizando para tales efectos a las personas que indica en su escrito de cuenta. - - - N O T I F I Q U E S E . - - - Así lo acordó resolvió y firma el C. Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Provisional del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del Licenciado JACOBO ADRIAN TERRAZAS TRENTI, Secretario de Acuerdos Provisional, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS -----"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE OCTUBRE DEL 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISORIO

LICENCIADO JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI.



EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 432/2015, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por MARTHA ORALIA FLORES RODRIGUEZ, por sus propios derechos y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de LEONARDO MATA OLIVAS, existen tres autos que en lo conducente dicen: -----
 CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
 -- Por presentado a las catorce horas con cincuenta y tres minutos del día veintiocho de septiembre del presente año, escrito y documentos anexos, signado el primero por la C. MARTHA ORALIA FLORES RODRIGUEZ, por su propio derecho y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de LEONARDO MATA OLIVAS; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum con el fin de acreditar la posesión de dos terrenos rústicos ubicados en la extensión del Rosario, municipio de Guerrero, Chihuahua, el primero con una superficie de 16-54-52.614 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: -----



CHIHUAHUA, A 09 DE OCTUBRE DEL 2015
 EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE.

LEONARDO MATA OLIVAS

4336-95-97-99

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registró el Acta número **5940** cinco mil novecientos cuarenta, a Folios **295** doscientos noventa y cinco, del Libro número **5 cinco**, de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de **ESMUNDO QUIÑONES HOLGUÍN**, quien también se hace llamar **EDMUNDO QUIÑONES HOLGUÍN, GLORIA QUIÑONES ROCHA** por sus propios derechos y como Apoderada de **CELIA, PATRICIA y MIGUEL ALFONSO** de apellidos **QUIÑONES DE LA ROCHA, LUCINA y EDMUNDO** de apellidos **QUIÑONES ROCHA**; radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de **AMANDA DE LA ROCHA BOLIBAR**, la cual en algunos documentos también aparece con el nombre de **AMANDA ROCHA BOLIVAR** y **AMANDA DE LA ROCHA BOLIVAR**, quien falleciera con fecha el día trece de Septiembre del año dos mil trece, en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.-----
 Así mismo en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
 DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ.



AMANDA DE LA ROCHA BOLIBAR

4331-95-97

-0-

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN							
LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS		COLINDANCIAS
					Y	X	
1	2	S 21°49'42"W	395.00	1	650.73	1,377.72	CORNELIO WALL
2	3	N 55°57'02"W	330.72	3	469.22	956.83	LAGUNA DE CORNELIO WALL
3	4	N 27°06'23"W	191.05	4	639.29	869.78	LAGUNA DE CORNELIO WALL
4	5	N 22°00'13"E	248.26	5	869.47	962.79	MARIA DE JESUS RASCÓN BELTRÁN
5	1	S 62°12'12"E	469.05	1	650.73	1,377.72	CARRETERA FEDERAL CUAUHTÉMOC- LA JUNTA

El segundo con una superficie de 421-19-70.44 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: -----

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN							
LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS		COLINDANCIAS
					Y	X	
1	2	S 40°16'20"W	715.95	1	2,013.09	4,017.90	CORNELIO WALL
2	3	S 35°22'49"W	663.84	3	1,506.58	3,586.76	JUAN PARRA
3	4	S 47°33'02"W	426.04	4	804.87	2,954.72	JUAN PARRA
4	5	N 61°05'06"W	525.00	5	1,395.73	1,885.05	JUAN PARRA
5	6	S 32°10'12"W	1,222.00	6	950.38	1,604.93	RAMIRO LOYA
6	7	N 57°31'53"W	526.12	7	1,694.05	436.18	RAMIRO LOYA
7	8	N 15°07'10"W	1,385.29	8	2,116.88	521.94	MIGUEL ÁNGEL Y MAURICIO GALLEGOS BARRERA
8	9	N 43°50'47"E	437.98	9	2,664.21	847.66	CAMINO VECINAL
9	10	S 58°09'52"E	758.92	10	2,127.11	1,712.72	OSCAR VEJUNTA
10	11	N 33°32'10"E	1,018.23	11	2,553.94	1,995.61	SUCESION DE JOSE ELIZONDO
11	12	S 61°47'09"E	512.07	12	2,537.10	2,027.00	SUCESION DE JOSE ELIZONDO
12	13	N 20°06'44"E	35.62	13	2,859.68	2,145.12	SUCESION DE JOSE ELIZONDO
13	14	S 56°17'32"E	343.53	14	2,485.85	2,705.49	SUCESION DE JOSE ELIZONDO
14	15	N 52°19'50"E	673.62	15	2,587.83	2,837.59	MARIA DE JESUS RASCÓN BELTRÁN
15	16	S 65°03'08"E	166.89	16	2,336.01	3,378.92	MARIA DE JESUS RASCÓN BELTRÁN
16	1	S 63°11'21"E	597.04	1	2,013.09	4,017.90	CORNELIO WALL

Desde publicidad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado; en un periódico de información de la Capital del Estado; en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de Guerrero, Chihuahua.-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

-- Por recibido a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día primero de octubre del presente año, el escrito signado por el Licenciado **BENJAMÍN LOZANO**

ANTILLÓN, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hizo en el auto que antecede, señalando el domicilio donde puede ser notificado a la colindancia **LAGUNA DE CORNELIO WALL**, siendo este el ubicado en campo IC (uno"CM"), casa número 50, en Cuauhtémoc, Chihuahua, por conducto de **CORNELIO WALL**; en cuanto a su diversa solicitud, se le tiene señalando los domicilios de los diversos colindantes **CORNELIO WALL**, con domicilio ubicado en campo IC (uno"CM"), y el domicilio de la C. **MARIA DE JESUS RASCÓN BELTRÁN**, con domicilio conocido en el kilómetro 140.7 carretera Cuauhtémoc-La Junta, de este Distrito Judicial. En cuanto a su otra solicitud, se señalan las **DIEZ HORAS CON DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la testimonial que solicita y para la Inspección Judicial se fijan las **DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL MISMO DÍA**.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado **JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO**, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado **JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE**, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Por recibido a las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día primero de octubre del presente año, el escrito signado por el Licenciado **BENJAMÍN LOZANO** **ANTILLÓN**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita, se le tiene haciendo la aclaración de que la superficie del segundo predio es de **421-19-70.044** hectáreas, y no **421-19-70.44** hectáreas como erróneamente se asentó en el auto que antecede, por lo que este auto deberá de formar parte integral del auto que antecede.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado **JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO**, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado **JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE**, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número 744/13, promovido por LICENCIADO JESUS ARTURO CARREON DURAN, en su carácter de apoderado legal de AKALA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR, en contra de MANUEL ALBERTO COLOMO RIOJAS, AMAVILIA RIOS HINOJOSA, ALBERTO COLOMO RODRIGUEZ Y MARCELA RIOJAS ESCARCEGA, se llevará a cabo la AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA, a celebrarse a las: **ONCE HORAS DEL DIA ONCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** Sacándose a remate el siguiente bien inmueble consistente en: **PREDIO RUSTICO PASTAL DENOMINADO "CHARCOS DE NARCISO", UBICADO EN EL MUNICIPIO MANUEL BENAVIDES, ESTADO DE CHIHUAHUA, MISMO QUE OBRA DEBIDAMENTE ESCRITO BAJO EL NUMERO 11 A FOLIOS 11 DEL LIBRO NUMERO 209 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA, ESTADO DE CHIHUAHUA,** sin sujeción a postura legal, dicho remate atento a lo establecido por los artículos 729, 742 y 752 del Código Procesal Civil. Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad y presentar su postura por escrito.

Lo que hago del conocimiento al Público en General en demanda de Postores.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE NOVIEMBRE 2015
SECRETARÍA DE ACUERDOS



[Handwritten signature]

MARGARITA QUEZADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

MANUEL ALBERTO COLOMO RIOJAS 4325-95-97

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Margarita Quezada de Sánchez y
Juan Sánchez García

Se le hace saber que Ma. Angélica Jaramillo Esparza presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 150/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete día, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de **nueve días a que se refiere el auto inicial, más cinco días como termino prudente**, y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 6 de noviembre de 2015

Jesús Alberto Hernández Barraza

Secretario de Acuerdos del
Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos



MARGARITA QUEZADA DE SANCHEZ 4328-95-97-99

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 73/13, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. MARIA ISABEL MENDOZA VAZQUEZ DE SANTOS Y UBALDO SANTOS MARIN, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

-- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado RICARDO SALCIDO RODARTE, el día diez de Noviembre del año en curso, a las diez horas con tres minutos. Visto lo solicitado, anúnciese la venta en subasta pública del inmueble objeto de los autos, por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE MINEROS NUMERO 7616, CASA 15, MANZANA 19, DEL FRACCIONAMIENTO FIDEL VELÁZQUEZ, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 105.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 53 FOLIO 53 DEL LIBRO 2551 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 6.0000 METROS CON CALLE MINEROS.- DEL 2 AL 3, MIDE 17.5000 METROS CON LOTE 14.- DEL 3 AL 4, MIDE 6.0000 METROS CON LOTE 28.- DEL 4 AL 1, MIDE 17.5000 METROS CON LOTE 16.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$162,359.33 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$243,539.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIF I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos provisional el Licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2015.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL DEL JUZGADO

CUARTO CIVIL, DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI.

[Handwritten signature]



MARIA ISABEL MENDOZA VAZQUEZ

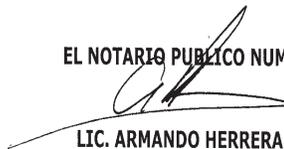
-0-

4343-95-97

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, hago saber: Que ante mi fé, comparecieron los señores NEYRA BERNAL VENZOR, CARLOS BERNAL VENZOR, MARTHA ELENA BERNAL VENZOR, CESAR HUGO BERNAL VENZOR Y JESUS MANUEL BERNAL VENZOR en su calidad de únicos y universales herederos y el segundo como albacea de la sucesión Testamentaria a bienes del señor CARLOS BERNAL SAENZ, que reconocen la validez del testamento y aceptan la herencia que se instituye a su favor e igualmente acepta el cargo de albacea y protesta el fiel y legal desempeño del cargo y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión. Esta publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior en los términos del Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado

Chihuahua, Chih., a 19 de noviembre del 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

 LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

 LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA
 NOTARIO PUBLICO NUM. 12
 CHIHUAHUA, CHIH

CARLOS BERNAL SAENZ

4334-95-97

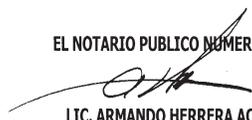
-0-

AVISO NOTARIAL:

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 101,632 ciento un mil seiscientos treinta y dos del libro 106 ciento seis para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha 4 cuatro de noviembre de 2015 se inició la sucesión intestamentaria a bienes del señor ABELARDO LEON GAMBOA, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día primero de mayo de mil novecientos noventa y seis a solicitud de los señores IGNACIO LEON RIVERA Y CONSUELO LEON RIVERA. Los comparecientes manifestaron bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes más cercanos del de cujus.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 17 de noviembre del 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

 LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

 LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA
 NOTARIO PUBLICO NUM. 12
 CHIHUAHUA, CHIH

ABELARDO LEON GAMBOA

4335-95-97

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 492/15, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JUANA MARTÍNEZ CHAVARRÍA A BIENES DE HORTENCIA MARTÍNEZ BECERRA. EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. - - -
 - - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día diecisiete de noviembre del año en curso, presentado por JUANA MARTÍNEZ CHAVARRÍA, como lo solicita notifíquese al público en general, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número 492/2015, correspondiente al JUICIO INTESTAMENTARIO a bienes de HORTENSIA MARTÍNEZ BECERRA quien falleció el día trece de abril de dos mil quince, promovido por JUANA MARTÍNEZ CHAVARRÍA (sobrina de la autora de la sucesión), a fin de que quien se crea con derecho en la presente sucesión, comparezca a hacer valer lo que en derecho le corresponda dentro de los treinta días siguientes a la publicación. Edictos que se dejan a disposición de la promovente para que realice la publicación ordenada. Lo anterior, de conformidad con el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la LICENCIADA KARLA ESMERALDA REYES OROZCO, Titular del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA, con quien actúa. DOY FE"-----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES

Lo que se hace de su conocimiento, a fin de que de cumplimiento a lo antes ordenado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2015.
 SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.


 LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA.


HORTENCIA MARTINEZ BECERRA

4342-95-97

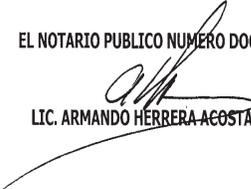
-0-

AVISO NOTARIAL:

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 101,707 ciento un mil setecientos siete del libro 106 ciento seis para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha 17 diecisiete de noviembre de 2015 se inició la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MA. ELENA VENZOR LUJAN, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día nueve de diciembre de dos mil doce a solicitud de los señores NEYRA BERNAL VENZOR, CARLOS BERNAL VENZOR, MARTHA ELENA BERNAL VENZOR, CESAR HUGO BERNAL VENZOR Y JESUS MANUEL BERNAL VENZOR. Los comparecientes manifestaron bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes más cercanos del de cujus.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 19 de noviembre del 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

 LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

 LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA
 NOTARIO PUBLICO NUM. 12
 CHIHUAHUA, CHIH

MA. ELENA VENZOR LUJAN

4333-95-97

-0-

Segundo Aviso Notarial

Licenciado **Luis Raúl Hernández Borunda**, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante instrumento público número 28,362 veintiocho mil trescientos sesenta y dos de fecha 2 dos de octubre del año 2015 dos mil quince, asentada en el Volumen 23 veintitrés del Libro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron los señores **Nooe, Margarita, Rita, Fausto y María Elena** todos de apellidos **Durán Hernández** con el objeto de Iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de sus los padres señores **Francisco Durán De La O y Matilde Hernández García** quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que su padre falleció el día 24 veinticuatro de febrero del 2003 dos mil tres, en esta ciudad de Chihuahua y su madre el día 23 veintitrés de diciembre del 2006 dos mil seis, en el Rancho Las Auras, Municipio de Allende Chihuahua, siendo su estado civil casados en sociedad conyugal, y tenido su último domicilio y bienes en esta ciudad. Que los comparecientes son los únicos descendientes en línea recta de acuerdo a lo consignado en el acta notarial. De allí que se someten a la competencia del suscrito notario dejando constancia que es el único procedimiento sucesorio que se ventila para tales efectos.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de Ley

Chihuahua, Chih., a 18 de noviembre del 2015.
Notario Público Número Seis
Distrito Morelos

[Handwritten signature of Luis Raúl Hernández Borunda]
Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.



FRANCISCO DURAN DE LA O 4351-95-97
-0-
SEGUNDO AVISO NOTARIAL.

A los herederos del señor **MARCOS GANDARA BRITO**, se les hace saber:

Licenciada **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES**, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **7,571 siete mil quinientos setenta y uno** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha doce de noviembre del dos mil quince, ante el Titular de esta Notaría Pública a mi cargo, a solicitud de los señores **AUSTRABERTA, EMIGDIA RAMONA, GABINO, NICOLAS, MARIA VICTORIA, ADRIAN CARMELO, MARCOS y LIDIA** todos de apellidos **GANDARA CALDERÓN** y la señora **MARIA ROSARIO CALDERÓN ARRAS**, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARCOS GANDARA BRITO**, exhibiendo un acta de defunción de fecha ocho de diciembre de dos mil catorce. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a diecinueve de noviembre del dos mil quince.



ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

[Handwritten signature of Rosa Margarita Hernández Morales]
LIC. ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES

MARCOS GANDARA BRITO 4348-95-97
-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor Manuel Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CARMEN MALDONADO MANZANARES**, para su trámite extrajudicial, acto que quedó asentado bajo el número 9682 nueve mil seiscientos ochenta y dos, a folios 133 ciento treinta y tres del Volumen 7 siete del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría.

La radicación se hizo a solicitud de los señores **ALFREDO ALFONSO GONZALEZ MALDONADO, MARTHA CARMELA GONZALEZ MALDONADO, SALVADOR GONZALEZ MALDONADO, GUILLERMO GONZALEZ MALDONADO y MARCO ANTONIO GONZALEZ MALDONADO**, este ultimo por sus propios derechos y como apoderado de la señora **SILVIA GONZALEZ MALDONADO**, hijos de la señora **CARMEN MALDONADO MANZANARES**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día cuatro de noviembre del año dos mil diez, en el acta las solicitantes, justificaron su dicho con el acta de defunción y las de nacimiento, respectivamente y bajo protesta de decir verdad manifestaron, que son los únicos hijos de la de cujus.

Chihuahua, Chih. a 23 de Noviembre del 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

[Handwritten signature of Héctor Manuel Navarro Manjarrez]



CARMEN MALDONADO MANZANARES 4359-95-97
-0-
AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor Manuel Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GUILLERMO GONZALEZ NAVARRO**, para su trámite extrajudicial, acto que quedó asentado bajo el número 9681 nueve mil seiscientos ochenta y uno, a folios 133 ciento treinta y tres del Volumen 7 siete del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría.

La radicación se hizo a solicitud de los señores **ALFREDO ALFONSO GONZALEZ MALDONADO, MARTHA CARMELA GONZALEZ MALDONADO, SALVADOR GONZALEZ MALDONADO, GUILLERMO GONZALEZ MALDONADO y MARCO ANTONIO GONZALEZ MALDONADO**, este ultimo por sus propios derechos y como apoderado de la señora **SILVIA GONZALEZ MALDONADO**; los señores **FERNANDO JORGE GONZALEZ DUQUE y LILIA MARGARITA GONZALEZ DUQUE**, estos dos últimos, como únicos y universales herederos de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FERNANDO GUILLERMO GONZALEZ MALDONADO**, y la última además como albacea de la citada sucesión, hijos del señor **GUILLERMO GONZALEZ NAVARRO**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, en el acta las solicitantes, justificaron su dicho con el acta de defunción y las de nacimiento, respectivamente y bajo protesta de decir verdad manifestaron, que son los únicos hijos del de cujus.

Chihuahua, Chih. a 23 de Noviembre del 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

[Handwritten signature of Héctor Manuel Navarro Manjarrez]



GUILLERMO GONZALEZ NAVARRO 4360-95-97
-0-

EDICTO DE REMATE

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1716/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE CARMELO LUCERO REYES Y ADELINA SOSA RODRIGUEZ DE LUCERO, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

- - Dada cuenta de un escrito del Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado al bien inmueble hipotecado por perito nombrado en rebeldía de la parte demandada por este Juzgado, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

NOTIFICO SE: - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Pino Seco Oriente No. 1514, Lote 19, Manzana 3, del Fraccionamiento Bosque Bonito Primera Etapa, de esta Ciudad, con superficie de 120.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 123 folio 126 del Libro 2495 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$164,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 6 de Noviembre del año 2015
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



JOSE CARMELO LUCERO REYES
-0-

4362-95-97

AL C. MIGUEL GORGONIO SALAZAR

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1184/2009 RELATIVO A EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO MANUEL EPIFANEO ESQUIVEL GIRON, APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE: MIGUEL GORGONIO SALAZAR, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DEIZ.

- - - V I S T O para resolver los autos que integran el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el C. LICENCIADO MANUEL ESQUIVEL GIRON, en su carácter de Apoderados General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MIGUEL GORGONIO SALAZAR, según el expediente número 1184/2009 y:

RESUELVE

- - - PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA.

- - - SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y el demandado al decretarse rebelde no se excepcionó, en consecuencia:

- - - TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción.

- - - CUARTO.- Se condena al demandado MIGUEL GORGONIO SALAZAR, a pagar al actor, conforme al Contrato De Compraventa y Contrato de Crédito con Garantía Hipotecaria la cantidad total del adeudo que asciende a la cantidad de \$192,130.55 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL), equivalentes a 115.3630 VSM (CIENTO QUINCE PUNTO TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL), según se establezca en el contrato de crédito base de la acción y se compone de las siguientes cantidades: \$180,785.62 (CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), equivalentes a 108.5260 VSM (CIENTO OCHO PUNTO CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL), por concepto de capital adeudado; La cantidad de \$11,334.91 (ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), equivalentes a 6.8040 VSM (SEIS MIL PUNTO OCHO MIL CUARENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL), por concepto de intereses ordinarios a la fecha de la expedición del estado de cuenta que se anexa, así como los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales deberán ser calculados de conformidad con lo establecido en el documento base de la acción. La cantidad que en su momento resulta por concepto de intereses moratorios, de acuerdo a lo pactado conforme al contrato base de la acción, así como los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales deberán ser calculados de conformidad con lo establecido en el documento base de la acción.

- - - QUINTO.- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio.

- - - SEXTO.- Si en el término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, el demandado no hace el pago a que se le hizo condena en el resolutivo anterior, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble hipotecado y descrito en esta resolución, para que con su producto se haga pago en favor de la parte actora en el grado de prelación que le corresponda.

- - - Notifíquese la presente resolución por medio de edictos a la parte demandada en los estrados de este Tribunal al haberse decretado rebelde, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de su Segunda Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE.

RUBRICAS Y FIRMAS.

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 18 DE OCTUBRE DEL 2010

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA-VILLARREAL
C. SECRETARIA DE ACUERDOS



MIGUEL GORGONIO SALAZAR
-0-

4363-95-97

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

* EDICTO DE REMATE *

Francisco Edward Escalante Robles y María Guadalupe Cruz Carrera

Se les hace saber que en el expediente que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad registrado con el número 1036/12, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por Lic. Manuel Epifanio Esquivel Girón como apoderado de Hipotecaria Nacional Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada Grupo Financiero BBVA Bancomer en su contra, se emitió sentencia el veinticuatro de septiembre del año en curso, y cuyos puntos resolutivos son los siguientes.

Primero. Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera, grupo Financiero BBVA Bancomer acreditó su acción, y los demandados los señores Francisco Edward Escalante Robles y María Guadalupe Cruz Carrera, no opusieron excepciones o defensa.

Segundo. Se condena a los señores Francisco Edward Escalante Robles y María Guadalupe Cruz Carrera, a la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, para que con su producto se haga pago a Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera, grupo Financiero BBVA Bancomer de las siguientes prestaciones: a) La cantidad de 565.663048 vsmm, equivalentes a \$988,088.90 (novecientos ochenta y ocho mil ochenta y ocho pesos 90/100 moneda nacional) por concepto de total del capital adeudado. b) La cantidad de 28.047465 vsmm, equivalentes en la actualidad a \$48,992.75 (cuarenta y ocho mil novecientos noventa y dos pesos 75/100 moneda nacional) por concepto de abonos ordinarios. c) La cantidad de 2.725098 vsmm, equivalentes a \$4,760.15 (cuatro mil setecientos sesenta pesos 15/100 moneda nacional) por concepto de pena por mora. d) La cantidad de 2.352310 vsmm, equivalentes a \$4,108.97 (cuatro mil ciento ocho pesos 97/100 moneda nacional), por concepto de abonos de seguros g) Así como al pago de todas y cada una de las prestaciones anteriores que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

Tercero. Se condena a los señores Francisco Edward Escalante Robles y María Guadalupe Cruz Carrera, al pago de los gastos y costas por la tramitación del presente juicio.

Cuarto. Hágase la notificación por medio de Edictos, mismos que se publicarán en los tableros de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a trece de octubre de dos mil quince. Por recibido el ocho de los corrientes, el escrito firmado por el Licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, y visto lo solicitado, se aclara que el nombre correcto de la actora es Hipotecaria Nacional Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada Grupo Financiero BBVA Bancomer. Por lo cual este auto de aclaración de sentencia deberá formar parte integrante de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles.

Notifíquese

Así, lo acordó y firma Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de Jesús Alberto Hernández Barraza, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 13 de noviembre de 2015. Secretario de Acuerdos

Jesús Alberto Hernández Barraza.



FRANCISCO EDWARD ESCALANTE ROBLES

4364-95-97

-0-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 360/08, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA C. JUDITH CORDERO PORTILLO, EN CONTRA DE LA C. MAYOLA ORTIZ MARTÍNEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día tres del actual, presentado por el C. LICENCIADO CESAR ALEJANDRO RODRIGUEZ VILLALBA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y dadas las razones que expone y tomando en cuenta que en la especie no es necesario oír a la contraria en defensa de sus intereses, por lo que se revoca de plano el auto emitido el treinta de octubre del año en curso, pues basta una simple operación aritmética para conocer el valor que corresponde al inmueble que se embargo en autos, y que se pretende sacar a remate, luego entonces el auto debe quedar: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del 50% del bien inmueble gravado, consistente en, UN TERRENO URBANO EN LA PRIVADA DE SANCHEZ ALVAREZ DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 16, a folios 16, del Libro 3272 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$103,026.63 (CIENTO TRÉS MIL VEINTISÉIS PESOS 63/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$68,684.42 (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos en cuestión ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. Lo anterior de conformidad con los artículos 725, 726, 815 y 816 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. - PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :est
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. V I S T O el estado procesal que guardan los presentes autos y dada la imprecisión en que incurrió este Tribunal en el auto de fecha nueve de los corrientes, se aclara el mismo en el sentido que el nombre correcto del signatario lo es el C. LIC. JOSÉ EMILIANO CARDOZA ESTRADA, y no como erróneamente se asentó en dicho auto, sea el presente proveído parte integral del proveído mencionado líneas atrás. NOTIFÍQUESE:--- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015. LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

Handwritten signature of Lic. Laura Julia Sandoval Torres.



MAYOLA ORTIZ MARTINEZ

4349-95-97

-0-

* EDICTO DE NOTIFICACIÓN *

C. MARÍA DOLORES ALMEIDA DE LA VEGA
P R E S E N T E .-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 733/15, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. JULIÁN BAYLON RIVERO, EN CONTRA DE LA C. MARÍA DOLORES ALMEIDA DE LA VEGA, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día treinta de octubre del año en curso, presentado por el C. EDGAR RAFAEL LOPEZ CORDOBA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe de las diversas instituciones, y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a la C. MARIA DOLORES ALMEIDA DE LA VEGA, la radicación del expediente 733/15, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el C. JULIAN BAYLON RIVERO, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: reclamándole las siguientes prestaciones: A) De la C. MARIA DOLORES ALMEIDA DE LA VEGA, la propiedad por Prescripción Adquisitiva Positiva únicamente de una fracción del lote de terreno de su propiedad que anteriormente fuera denominado Rancho de los Dolores, después conocido como Colonia Alfredo Chávez y hoy como Colonia Ramón Reyes, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, inmueble que se ubica en la Avenida Silvestre Terrazas o Carretera Chihuahua a Cuauhtémoc esquina con calle 08 de Julio sin número de la citada Colonia Ramón Reyes de esta ciudad y cuenta con una superficie de 638.15 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al 2 mide 29.88 metros y linda con Avenida Silvestre Terrazas o Carretera Chihuahua Cuauhtémoc. Del punto 2 al 3 mide 29.27 metros y linda con propiedad del suscrito JULIAN BAYLON RIVERO. Del punto 3 al 4 mide 46.40 metros y linda con propiedad del suscrito JULIAN BAYLON RIVERO. Del punto 4 al 5 mide 7.30 metros y linda con Calle 08 de Julio. Del punto 5 al 6 mide 38.57 metros y linda con Calle 08 de Julio. Del punto 6 al 7 mide 6.92 metros y linda con Calle 08 de Julio. Del punto 7 al 8 mide 15.31 metros y linda con el resto del mismo terreno propiedad de la demandada MARIA DOLORES ALMEIDA DE LA VEGA. Del punto 8 al 9 mide 10.35 metros y linda con el resto del mismo terreno propiedad de la demandada MARIA DOLORES ALMEIDA DE LA VEGA. Del punto 9 al 10 mide 14.63 metros y linda con el resto del mismo terreno propiedad de la demandada MARIA DOLORES ALMEIDA DE LA VEGA. Del punto 10 al 11 mide 5.09 y linda con el resto del mismo predio propiedad de la demandada MARIA DOLORES ALMEIDA DE LA VEGA. Del punto 11 al 1 mide 2.19 metros y linda con el resto del mismo terreno propiedad de la demandada MARIA DOLORES ALMEIDA DE LA VEGA. Manifestando que mi propiedad pertenece a una superficie mayor, medible en 15,483.9700 metros cuadrados, la cual se encuentra debidamente amparada por la inscripción a nombre de la demandada MARIA DOLORES ALMEIDA DE LA VEGA, de la que hoy se demanda la prescripción de manera parcial. B) Del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Estado de Chihuahua, la cancelación parcial por segregación de la inscripción número 349 del folio 69 del Libro 668, Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, y para lo cual se le concede un término de NUEVE DÍAS MÁS DIEZ, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestados presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Así también, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos en cuestión ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. Lo anterior, con fundamento en el artículos 123 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. NOTIFÍQUESE: - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO _____, CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

LA SECRETARÍA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



MARIA DOLORES ALMEIDA DE LA VEGA 4355-95-97-99

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 157/07, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS RODOLFO CEBALLOS MAYNEZ y/o MARIO IVÁN GARCÍA GONZÁLEZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE HECTOR FLAVIO BUENDIA JIMENEZ, EN CONTRA DE NATALIA MENDOZA DE CORRAL, existe un auto que a la letra dice. -----

AUTO QUE LO ORDENA. - "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado RODOLFO CEBALLOS MAYNEZ, el día cinco de Noviembre del año en curso, a las nueve horas con cuarenta y seis minutos. Visto lo solicitado, y antes de acordar lo que corresponda desprendiéndose de que autos que las partes no se opusieron a los avalúos rendidos en autos dentro del término que les fuera señalado, se declara precluido su derecho para ello y en virtud de estar valorizado el bien inmueble embargado en el presente juicio, anúnciese la venta del 50% (cincuenta por ciento) en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE HIEDRA NUMERO 6954 INTERIOR 80, LOTE 32, MANZANA 38, DEL FRACCIONAMIENTO SALVARCAR DE JUÁREZ NUEVO, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 90.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 1598, FOLIO 96, DEL LIBRO 2038 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 15.000 METROS CON LOTE 31.- DEL 2 AL 3, MIDE 6.0000 METROS CON LOTE 16.- DEL 3 AL 4, MIDE 15.0000 METROS CON LOTE 33.- DEL 4 AL 1, MIDE 6.0000 METROS CON CALLE HIEDRA.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$129,154.90 (CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.), que es la cantidad que resulta de las dos terceras partes del 50% del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$193,732.35 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.).- Señalándose las: **ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. - - - NOTIFIQUESE:--- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI, con quien actúa y da fe. DOY FE." Rúbricas. ---

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. JUÁREZ, CHIH., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.



LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI
SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL
JUZGADO CUARTO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

NATALIA MENDOZA DE CORRAL

4356-95-96-97

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 873/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO Y VICTORIA AGUIRRE ACOSTA, OMAR GUERCA MAYNEZ, DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNANDEZ Y OLGA JUDITH NEVÁREZ SUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE ANTONIO SALAS CORDERO Y GABRIELA ROMERO GALVÁN, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Agréguese el escrito del licenciado OMAR GUERCA MAYNEZ, presentado el cinco de noviembre del año en curso. Como lo solicita, y no obstante que en el auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil quince se designó perito tercero en discordia, sin embargo de autos se desprende que en el acuerdo dictado el catorce de mayo del dos mil quince ya se había designado como perito tercero en discordia al ingeniero ALFONSO RENÉ MELÉNDEZ MORALES, e incluso, éste ya rindió su dictamen.-----

En razón de lo anterior, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en la calle Otilia García de Neira número 14520 (catorce mil quinientos veinte), lote tres, manzana setenta y ocho del Fraccionamiento Las Alamedas Etapa IV de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 119 (ciento diecinueve) metros cuadrados y obra inscrito bajo el número 92 (noventa y dos), a folios 92 (noventa y dos), del libro 2872 (dos mil ochocientos setenta y dos), de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos.-----

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$224,267.49 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$149,511.66 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----

Se señalan las **doce horas del día quince de diciembre del año dos mil quince**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista la Licenciada MARIA DEL CARMEN MALDONADO RODRIGUEZ, en los términos indicados por el artículo 267, fracción II del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2015.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

ANTONIO SALAS CORDERO

-0-

4352-95-97

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 945/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARIA DEL PILAR PEREZ GONZALEZ Y CARLOS JIMENEZ GUERRERO, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - -Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día veintinueve de octubre del año dos mil quince, suscrito por el **LICENCIADO JESUS TORRES GARCIA** con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos como apoderado de la parte actora: Visto lo solicitado, y por ser el momento procesal oportuno se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO**, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **728, 729 y 732** del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por **dos veces de siete en siete días** en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: Respecto de la finca urbana, ubicada en la Calle Desierto de Lut Sur numero 1525-20 Lote 20, Manzana 44 del fraccionamiento Paraje de Oriente Etapa 4 en esta ciudad, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo **726 y 727** del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

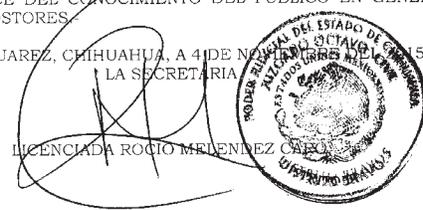
- - -Así lo acordó y firma la C. **LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR**, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la **LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO**, Secretaria de Acuerdos Provisional, que da fe de las actuaciones. **DOY FE.**-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO



MARIA DEL PILAR PEREZ GONZALEZ

-0-

4350-95-97

EDICTOS PARA NOTIFICAR A: OSCAR ROBERTO NAJERA TRUJILLO, expediente No. **1001/14**, relativo al juicio de **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR** promovido por **TISLIM MAGAÑA MURGA EN CONTRA DE OSCAR ROBERTO NAJERA TRUJILLO**, se dictó UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

----- A sus autos el escrito recibido el día seis de octubre del año en curso, presentado por la Licenciada **SAYDE RAMOS HERRERA**, autorizada de **TISLIM MAGAÑA MURGA**, visto lo que pide, se señalan las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Alegatos**, a fin de que tenga verificativo la **Audiencia de Pruebas y Alegatos**, prevista en el artículo 903-1 Fracciones III y IV del Código Adjetivo Civil. Notifíquese a **OSCAR ROBERTO NAJERA TRUJILLO** por MEDIO DE CEDULA dada la rebeldía en que incurrió, y por edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local, acorde a los numerales 497 y 499 del Ordenamiento legal en cita.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada N. **CONCEPCION PAYAN HOLGUIN**, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos del Licenciado **LUIS ALFONSO RAMOS GONZALEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

ATENTAMENTE
LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZALEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR



OSCAR ROBERTO NAJERA TRUJILLO

-0-

4354-95-97

AVISO NOTARIAL:

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 101,706 ciento un mil setecientos seis del libro 106 ciento seis para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha 17 diecisiete de noviembre de 2015 se inició la sucesión intestamentaria a bienes de los señores JOSE GARCIA ALDAMA Y MARTHA HERNANDEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO MARTHA DURAN HERNANDEZ, quienes fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua, el primero el día 6 de enero de 2007 y la segunda el 7 de octubre de 1998 a solicitud de la señora GUADALUPE GARCIA HERNANDEZ. La compareciente manifestó bajo protesta de decir verdad que es la única pariente más cercana del de cujus.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 24 de noviembre del 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUM. 12
CHIHUAHUA, CHIH.

GUADALUPE GARCIA HERNANDEZ

4365-95-97

-0-
EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se hace saber que en el expediente registrado en el juzgado Séptimo Civil del Distrito Bravos, con el número 154/2014 relativo al juicio especial hipotecario promovido por Tertius, S.A., Promotora de Inversión de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada en contra de Eleazar Díaz Romero, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en una finca urbana ubicada en calle Paseo de las Flores 127 interior B condominio Valle Verde 28 de esta ciudad, con superficie total de 54.1200 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 83, a folio 85, del libro 2552 de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$277,566.90 (doscientos setenta y siete mil quinientos sesenta y seis pesos 90/100 m.n.) que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$185,044.60 (ciento ochenta y cinco mil cuarenta y cuatro pesos 60/100 m.n.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, fijándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del ocho de diciembre de dos mil quince convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 18 de noviembre de 2015

Jesús Alberto Hernández Barraza
Secretario de Acuerdos del
Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos



ELEAZAR DIAZ ROMERO

4366-95-97

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A OLGA VAZQUEZ GONZALEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 316/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de OLGA VAZQUEZ GONZALEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
- - - Da cuenta con un escrito del C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad reconocida de apoderado de la parte actora y, como lo pide, en atención a que quedo debidamente justificado en autos el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, con fundamento en los artículos 123 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por edictos, que se publicaran por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de Siete en siete días, fijándose un tanto de ellos en los tableros del Juzgado, a más de publicarse en un periódico de los que se editan en esta localidad, haciéndole saber que tiene el termino de cinco días, que se le confirió en el auto inicial, para contestar la demanda.
- - - NOTIFIQUESE:
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE OCTUBRE DEL 2015

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ
C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS



OLGA VAZQUEZ GONZALEZ

4279-93-95-97

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A NOHEMI DE LA CRUZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 247/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NOHEMI DE LA CRUZ, se dictó un auto que a la letra dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
- - - Por recibido un escrito del LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON el día diecinueve de los corrientes, en este Juzgado, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la parte demandada NOHEMI DE LA CRUZ es general y no particular del promovente, notifíquesele integro el auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, así como el presente proveído, por medio de edictos que se Publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndoles saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más que termino prudente, para que comparezcan ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.
- - - NOTIFIQUESE:
- - - Así, lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, por ante la C. Secretaria DE Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ con quien actúa y dá fé. DOY FE. DOS RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE OCTUBRE DEL 2015

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ
C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS



NOHEMI DE LA CRUZ

4278-93-95-97

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. BERENIS JAVALERA RODRIGUEZ:

P R E S E N T E.-

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 254/2015, relativo al juicio especial hipotecario, promovido el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, se dispuso, por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil quince, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de este Juzgado, a más de publicarse en un periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del termino de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, más tres días más que se estima prudente de no encontrarse en esta Ciudad, por razón de la distancia.

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.

CD. JUAREZ, CHIH., A 26 DE OCTUBRE DEL 2015
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



BERENIS JAVALERA RODRIGUEZ

4274-93-95-97

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 762/07, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO HOMERO MUÑOZ RENTERIA Y OTROS apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ELIAZAR ESCAREÑO PEREZ, existe un auto que a la letra dice:

ACUERDO: " CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS TORRES GARCIA, recibido en este Juzgado el día veintinueve de Octubre del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que no fue impugnado el avalúo emitido en autos y en atención a que la demandada no designó perito dentro del término concedido para tales efectos, se le tiene por conforme con el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, por lo que se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo emitido, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expidándose los edictos respectivos. Asimismo y por lo que respecta a los demás promoventes, dígasales que no ha lugar de reconocerles personalidad toda vez que no anexan la documental correspondiente. N O T I F I Q U E S E: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Profesora Hortensia Solís Ontiveros número 633 lote 42 manzana 50, en esta Ciudad, con una superficie de 121.28 metros cuadrados e inscrito con el numero 90 a folios 91 del libro 2941 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito.

BASE PARA EL REMATE: \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2015

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS



ELIAZAR ESCAREÑO PEREZ

4416-97-99

-0-

SEGUNDO AVISO

El día treinta de Octubre del año 2015, Ante Mí Licenciado JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ, Notario Público Número Dos, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, en Escritura Pública número 7574, Volumen CXXXVII, comparecieron en el Local de esta Notaría, ubicado en Calle Tercera Norte número quinientos trece, ciudad Delicias, los señores MA. ESTHER, JESUS, HECTOR, CONCEPCION y VICTOR todos de apellidos GARZA ESTRADA, este último en su carácter de Apoderado y Mandatario Especial de su hermana señora MARIA DE LOURDES GARZA ESTRADA, con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Testamentaria a bienes de su señora madre, EVANGELINA ESTRADA TARANGO; quien falleció en esta ciudad, el nueve de diciembre del año dos mil catorce, exhibiendo Acta de Defunción de la de cujus, así como Primer Testimonio de la Escritura Pública seis mil trescientos veinticuatro, de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil nueve, ante el suscrito Notario, que contiene el Testamento Público Abierto de la señora EVANGELINA ESTRADA TARANGO, en el cual instituye como Únicos y Universales Herederos a sus hijos señores MARIA ESTHER (su nombre correcto es MA. ESTHER conforme su acta de nacimiento), JESUS, HECTOR, MARIA CONCEPCION (su nombre correcto es CONCEPCION conforme su acta de nacimiento), MARIA DE LOURDES y VICTOR todos de apellido GARZA ESTRADA, reconociéndoseles sus caracteres de Únicos y Universales Herederos de y Albacea al último aceptando todos la herencia y el cargo de Albacea el señor VICTOR, enunciando va a proceder a la formulación del Inventario y avalúo.

Lo anterior lo doy a conocer en cumplimiento del artículo seiscientos treinta y tres, del Código Adjetivo Civil del Estado, por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Diario de Delicias, así como en el Periódico Oficial; con el objeto de que si alguien tiene algún derecho respecto de la sucesión lo haga valer dentro de los tres días hábiles siguientes de la última publicación, concurriendo al Local de esta Notaría; pidanse los Informes correspondientes.

Cd. Delicias, Chih. 19 de noviembre de 2015

ATENTAMENTE

LICENCIADO JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.
DISTRITO ABRAHAM GONZALEZ.



EVANGELINA ESTRADA TARANGO

4344-95-97

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1394/09, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ISELA JOSEFINA GALARZA GARCIA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

- - Dada cuenta de un escrito recibido el día once del presente mes y año en curso, suscrito por el Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, conforme a la clausula decimo primera del convenio celebrado por las partes en este juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- N O T I F I Q U E S E:-----

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Oasis de Arabia Saudita No. 602, 3116, Lote 22, Manzana 55, del Fraccionamiento Praderas de los Oasis Primera y Segunda Etapas, de esta Ciudad, con superficie de 148.3770M2., y que obra inscrito bajo el numero 65 folio 74 del Libro 3274 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$196,666.67 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su

conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 19 de Agosto del año 2015
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



ISELA JOSEFINA GALARZA GARCIA

-0-

4417-97-99

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.-

En el expediente número 1120/12, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSE LUIS SALINAS PINEDA, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS TORRES GARCIA, recibido en este Juzgado el día doce de Noviembre del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que no hubo oposición respecto a los avalúos emitidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Rio Tosanachic número 9115 del fraccionamiento Papigochi III Etapa, en esta Ciudad, con una superficie de 123.8090 metros cuadrados e inscrito con el numero 16 a folios 16 del libro 3382 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito.

BASE PARA EL REMATE: \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$193,333.33 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS



JOSE LUIS SALINAS PINEDA

-0-

4415-97-99

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 148/14, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de BERNARDO MURILLO GODINES, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

- - Dada cuenta de un escrito recibido el día doce del presente mes y del año en curso, suscrito por el Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, conforme a la clausula séptima del convenio celebrado por las partes en este juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- Se tiene por autorizada para oír notificaciones y recibir documentos a la Licenciada GABRIELA CARO VALVERDE.-----

- - N O T I F I Q U E S E: -----
 - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Vistas Ojo Laguna No. 6450-5, Lote 15, Manzana 40, del Fraccionamiento Vista los Ojitos Etapa II, de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2., y que obra inscrito bajo el numero 54 folio 55 del Libro 4289 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$193,333.34 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 24 de Noviembre del año 2015
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



EDICTO DE NOTIFICACION

LICENCIADA DALILA DOMÍNGUEZ RIVERA.

PRESENTE.-

En el expediente número 1371/2014, relativo al JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por la LICENCIADA DALILA DOMÍNGUEZ RIVERA Apoderada Legal de MARIANA CASTILLO DOMÍNGUEZ en contra de JUAN JOSÉ UCHA LASTRA, se dictó un auto que a la letra dice lo siguiente: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

"- - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA DALILA DOMÍNGUEZ RIVERA, recibido el día cuatro de noviembre del año en curso, visto lo que solicita, dígamele que previo a proveer su petición, este Juzgador se percató que la sentencia dictada el día dieciséis de octubre del año dos mil quince, omitió ordenar la notificación que prevee el artículo 504 del Código Procesal Civil, en consecuencia, con el fin de regularizar el procedimiento acorde a lo previsto en los artículos 264 d y 499 del Ordenamiento Legal en cita, notifíquese la citada resolución por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivos cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información local. Hecho lo anterior deberá insistir en su petición. N O T I F I Q U E S E: -----

"- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO DAVID ALBERTO CONTRERAS GAMBOA Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista la LICENCIADA MA. DE LA LUZ RUIZ HERNÁNDEZ, en los términos indicados por el artículo 267, fracción II del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE."-----

----- AUTO INSERTO -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

"- - VISTOS para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número 1371/2014 formado con motivo del JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por MARIANA CASTILLO DOMÍNGUEZ en contra de JUAN JOSÉ UCHA LASTRA, y:-----

"- - Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se:-----

"- - R E S U E L V E:-----

"- - PRIMERO. Ha procedido la vía de divorcio contencioso.-----

"- - SEGUNDO. La actora no probó los hechos constitutivos de su acción, sin embargo:-----

"- - TERCERO. Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que a los señores JUAN JOSÉ UCHA LASTRA y MARIANA CASTILLO DOMÍNGUEZ, acto civil celebrado en fecha nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante la fe del Oficial del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal, por las razones expuestas en el Considerando IV de la presente resolución, quedando en consecuencia ambos en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, en el entendido de que la mujer también podrá hacerlo de inmediato, toda vez que tiene más de trescientos días de separada físicamente de su marido.-----

"- - CUARTO. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio al Registro Civil de esta ciudad, a fin de que proceda a levantar el acta de divorcio, así como efectuar las anotaciones que legalmente correspondan, en el acta de matrimonio civil número 00941, que obra a folio 0200, del libro 0737, de la Oficialía 01, levantada el día nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante la fe del Oficial del Registro Civil de esta ciudad, y hecho lo anterior informe a este Tribunal los datos de identificación del acta respectiva, a efecto de que se agregue a los autos y el expediente sea enviado al archivo general como asunto totalmente concluido.-----

"- - QUINTO. No procede hacer condena en costas.-----

"NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.-----

"- - Así, lo resolvió y firma el LICENCIADO DAVID ALBERTO CONTRERAS GAMBOA, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista, la LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, en los términos indicados por el artículo 267, fracción II del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE."-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.
 LA SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 267 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. MA. DE LA LUZ RUIZ HERNÁNDEZ



EDICTO DE NOTIFICACION .

JESUS VELAZQUEZ CAUDILLO E ING. JUAN CARLOS MONTIEL

PRESENTE.-

En el expediente número 782/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por PAULA DOMINGUEZ GARCIA, en contra de JESUS VELASQUEZ CAUDILLO Y JUAN CARLOS MONTIEL, existe un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-----

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción, en tanto que los demandados **JESÚS VELÁSQUEZ CAUDILLO E INGENIERO JUAN CARLOS MONTIEL**, se constituyeron en rebeldía, en consecuencia:-----

TERCERO.- Se declara que ha operado la prescripción adquisitiva en favor de **PAULA DOMINGUEZ GARCIA**, y por ende se ha convertido en propietaria del lote de terreno y finca sobre el construida, ubicado en la calle Privada de Degollado, de la colonia Burocrática Federal de esta Ciudad, con una superficie de 200 metros cuadrados, con las medidas y colindancias descritas en el resultado primero del presente fallo.
CUARTO.- No se hace especial condena en costas, por no encontrarse el presente asunto dentro de alguno de los supuestos previstos por el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

QUINTO.- Una vez que cause estado la presente sentencia, gírese atento oficio al Dirección del **REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, para que proceda a hacer la cancelación de la inscripción que obra con el número 280, a folios 49, del Libro 829 de la Sección Primera de este Distrito Judicial Galeana, sobre el citado inmueble; y se inscriba el bien raíz a que se refiere la presente resolución a nombre de su actual propietaria **PAULA DOMINGUEZ GARCIA**, a quien le servirá como Título de Propiedad.-----

SEXTO.- **Notifiquense** los puntos resolutivos del presente fallo en el Periódico del lugar del Juicio, por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como un tanto más en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en los términos antes ordenados. Con fundamento en los artículos 497 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así lo resolvió y firma la **LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ**, Juez Sexto Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario de Acuerdos **LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 38. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. RUBRICA-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - - **VISTOS**, los autos constitutivos del presente sumario, es de observarse que dentro del punto resolutivo QUINTO de la Sentencia Definitiva dictada por este Tribunal en fecha treinta y uno de agosto del dos mil quince, se ordenó la cancelación de la inscripción que obra en el numero 280, a folios 49, del Libro 829 de la Sección Primera del Distrito Judicial Galeana, lo cual es necesario precisar que resulta erróneo, ya que el bien inmueble objeto del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos y no Galena; por lo que a fin de no causar algún perjuicio de forma irreparable a las partes en el presente litigio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 264 d.-, se ordena regularizar el presente procedimiento, y para tal efecto modificar dicho punto resolutivo, mismo que deberá quedar en los siguientes términos: "**EN MERITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ES DE RESOLVERSE Y SE RESULEVE: ... QUINTO.-** Una vez que cause estado la presente sentencia, gírese atento oficio al Dirección del **REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, para que proceda a hacer la cancelación de la inscripción que obra con el número 280, a folios 49, del Libro 829 de la Sección Primera de este Distrito Judicial Morelos, sobre el citado inmueble; y se inscriba el bien raíz a que se refiere la presente resolución a nombre de su actual propietaria **PAULA DOMINGUEZ GARCIA**, a quien le servirá como Título de Propiedad." Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. En la inteligencia de que el presente proveído forma parte de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, con fundamento en los artículos 99 del Código de Procedimiento.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **MICAELA MINJAREZ GONZALEZ**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado **SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 45. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-



CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015.
EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

EDICTO DE NOTIFICACION

**JOSE MERCED AVALOS ENRIQUEZ,
MARIA PEÑA NUÑEZ DE AVALOS Y
DANIEL PEREA BENCOMO
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 212/12, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por SERGIO HUMBERTO DOMINGUEZ GUILLEN, en contra de JOSE MERCED AVALOS ENRIQUEZ, MARIA PEÑA NUÑEZ DE AVALOS, DANIEL PEREA BENCOMO y ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA, existe un auto que a la letra dice: -----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las diez horas del día diez de noviembre del año dos mil catorce, presentado por el LICENCIADO RAÚL A. ALFARO SALDIVAR, promoviendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, toda vez que ya que se recibió la contestación de los oficios enviados a las diversas dependencias COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A, JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, RECAUDACIÓN DE RENTAS Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, y se desahogó la INFORMACIÓN TESTIMONIAL respectiva, se ordena emplazar a JOSE MERCED AVALOS ENRIQUEZ, MARIA PEÑA NUÑEZ DE AVALOS, DANIEL PEREA BENCOMO, en los términos del auto de radicación del presente juicio de fecha veintuno de marzo del año dos mil doce, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, y en un DIARIO de circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, indicándole a JOSE MERCED AVALOS ENRIQUEZ, MARIA PEÑA NUÑEZ DE AVALOS y DANIEL PEREA BENCOMO le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL; las siguientes prestaciones: 1).- De JOSE MERCED AVALOS ENRIQUEZ y MARIA PEÑA NUÑEZ DE AVALOS La prescripción positiva de una fracción del inmueble identificado como lote 10, de la manzana 32 ubicado en la Colonia Francisco Vila dentro del fundo legal de esta Ciudad, consistente en una superficie mayor de la cual se deberán segregar solo 270.00 (DOSCIENTOS SETENTA) metros cuadrados con construcción, el cual obra inscrito bajo el número 647, folio 147 del libro 306 de la Sección Primera del registro público de la Propiedad del Distrito Judicial Galeana. 2).- Y de DANIEL PEREA BENCOMO la prescripción positiva de una fracción del inmueble identificado como lote 10 de la manzana 32 ubicado en la Colonia Francisco Villa dentro del fundo legal de esta Ciudad consistente en una superficie de 180 (CIENTO OCHENTA) metros cuadrados con construcción el cual obra registrado bajo el número 84, folio 84, del libro 495 de la Sección Primera del registro público de la Propiedad del Distrito Judicial Galeana. -----

Para lo cual se les concede un término de **NUEVE DÍAS**, a partir del día siguiente hábil de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por confesos presuntivamente en sentido afirmativo de los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado; haciéndoseles saber además que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la audiencia de Conciliación y Depuración Procesal que para el efecto se señale, lo anterior en virtud a las reformas del Código de Procedimientos Civiles en el año dos mil uno; y que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123, 249, 254, 255 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Se ordena expedir los respectivos edictos. -----

LIC. GABRIELA IRENE TRENTI MARTINEZ.- LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIA DE ACUERDO

LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA



JOSE MERCED AVALOS ENRIQUEZ

4406-97-99-101

-0-

******* AVISO NOTARIAL *******

Chihuahua, Chih., Noviembre 27 del 2015

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO

NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante Escritura Pública número 15995, del Volumen 271, de fecha 04 de Noviembre del año curso, ante mi compareció la señora MA. TERESA RÓJAS DOMINGUEZ, como Unica y Universal Heredera; y la C. PATRICIA PADILLA GONZALEZ, como Albacea, ambas en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JESUS ARTURO CARREJO ROJAS, con objeto de INICIAR TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO DE LA SUCESION en cita. En el documento principal se aceptaron los derechos hereditarios y el cargo de Albacea en la Sucesión aludida, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.



Atentamente

Jorge Mazpulez Perez
LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

Lic. Jorge Mazpulez Perez
NOTARIA PUBLICA NO. 14
D.T.O. JUDICIAL MORELOS
CHIHUAHUA, CHIH.

JESUS ARTURO CARREJO ROJAS

4421-97-99

-0-

ALIMENTOS BASICOS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad ALIMENTOS BASICOS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., que deberá celebrarse a las 12:00 horas del día 22 de Diciembre del presente año en el domicilio ubicado en Río de Janeiro #503, Col. Panamericana, de esta ciudad de Chihuahua, de conformidad con los artículos 179, 180, 181, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles así como de los artículos décimo sexto, vigésimo segundo, vigésimo quinto y demás relativos de los estatutos sociales, la cual se desarrollará con sujeción a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de escrutadores y determinación de quórum legal;
- 2) Presentación y discusión del Informe que el Administrador Único de la empresa rinde en cumplimiento al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la asamblea de accionistas de ALIMENTOS BASICOS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., por el ejercicio social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2014, el cual incluye la presentación de balance general y estado de resultados de dicho periodo y la presentación del reporte previsto por el Artículo 86 fracción XX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente hasta el 31 de Diciembre de 2013, así como el Artículo 76 fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente a partir del 1 de Enero de 2014 por el ejercicio social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013..
- 3) Presentación del dictamen del comisario de la sociedad previsto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
- 4) Discusión y en su caso aprobación, del informe rendido por el Administrador Único por el ejercicio social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2014, y acuerdos relativos.
- 5) Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Administrador Único, funcionarios, directores y gerentes de la empresa por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 y acuerdos relativos.
- 6) Designación de los integrantes del Consejo de Administración o designación o ratificación del Administrador Único, otorgamiento de facultades y acuerdos relativos;
- 7) Acuerdo sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2014 y acuerdos relativos;
- 8) Conveniencia para la sociedad de abrir nuevos libros sociales y acuerdos relativos;
- 9) Otorgamiento y revocación de poderes;
- 10) Redacción, lectura y aprobación del acta de asamblea.

Ciudad Chihuahua, Chihuahua a 30 de Noviembre de 2015.

ARMANDO CAMACHO GRIENSEN
ADMINISTRADOR ÚNICO

Armando Camacho Griensen

ALIMENTOS BASICOS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

4424-97

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

HUGO ALEJANDRO ÁVILA AVILÉS.
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1352/2011, RELATIVO AL JUICIO DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, PROMOVIDO POR BÁRBARA MEDINA MUÑIZ, EN CONTRA DE HUGO ALEJANDRO ÁVILA AVILÉS, SE DICTARON DOS AUTOS QUE A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

"- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA NORMA "LUCÍA RODRÍGUEZ MOLINA, recibido el nueve de julio del año en curso, como lo solicita, emplácese al demandado HUGO ALEJANDRO AVILA AVILES por medio de edictos, en los términos ordenados por auto de radicación de fecha seis de septiembre de dos mil once, así como el presente proveído, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, y tomando en consideración que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan publicaciones los miércoles y sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de fecha primero de Septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo el emplazamiento mediante los edictos ordenados, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69 del ordenamiento procesal invocado. NOTIFÍQUESE:-----

"- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO DAVID ALBERTO CONTRERAS GAMBOA Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista la LICENCIADA KARLA MARÍA NEUMANN OGAZ, en los términos indicados por el artículo 267, fracción II del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

AUTO INSERTO

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

"- - - Por presentada BARBARA MEDINA MUÑIZ, con su escrito y documentos que acompaña recibidos el día dos de los corrientes. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se tiene a la promovente, demandado en la VIA "CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR al SEÑOR HUGO ALEJANDRO AVILA AVILES, la Pérdida de la Patria Potestad del menor LEONARDO AVILA MEDINA, con las copias simples que exhibe, córrase traslado a la parte demandada, emplazándolo para que en el término de tres días de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo dentro de ese lapso, se le tendrá por confeso de los hechos contenidos en la misma, asimismo hágasele saber a la parte demandada en el emplazamiento, que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los presupuestos procesales, se deberán oponer dentro de los tres días siguientes a aquél en que haya sido emplazado y se resolverán en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal, concurran o no las partes, de conformidad con los artículos 37 y último párrafo del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. Y toda vez que manifiesta que el último domicilio que conoce del demandado es el ubicado en la Calle Virginia número 2216 de la Colonia Las Águilas de esta Ciudad, a efecto de en su momento estar en posibilidad de notificar en los términos de ley a dicha persona, gírese atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se avoque a la búsqueda y localización del antes referido, en el domicilio ya señalado. De igual manera gírense atentos oficios a la Comisión Federal de Electricidad, a la Dirección General de Vialidad y Tránsito, Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado y a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, con domicilios conocidos en esta Ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio del SEÑOR HUGO ALEJANDRO AVILA AVILES. Se dejen los oficios a disposición del interesado, a fin de que los haga llegar a sus destinatarios. Asimismo tórnese los autos al Ministro Ejecutor que corresponda, para que se

"constituya en el último domicilio del SEÑOR HUGO ALEJANDRO AVILA AVILES e indague con los moradores y vecinos sobre el posible paradero del antes mencionado. Se previene a la promovente, para que proporcione la fecha de nacimiento del SEÑOR HUGO ALEJANDRO AVILA AVILES, para estar en posibilidades de girar oficio al Instituto Federal Electoral, para los mismos fines que antes se precisan. Asimismo se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se lleve a cabo el desahogo de la TESTIMONIAL a cargo de un grupo de dos personas debiendo la oferente presentarlos oportunamente, de conformidad con el artículo 343 en relación con el 123 del Código de Procedimientos Civiles. Se le tienen por ofrecidas como pruebas de su parte las que menciona en su curso de cuenta, las que serán proveídas en el momento procesal oportuno. Dese vista al Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que manifieste lo que a su representación social compete. Con base en lo dispuesto por los artículos 1,2,3, fracción V, 6 fracción II y 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de las partes, que se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa, la cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de oposición expresa conlleva su consentimiento para que la sentencia respectiva se publique con dichos datos. Se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Coronado número 1329 de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los LICENCIADOS ADAN ALEJANDRO VAZQUEZ ARMENTA Y/O LUZ MARIA SEPÚLVEDA GARCIA Y/O SONIA ROSARIO DE LIRA BADILLO Y/O VICTOR ORTIZ VALLES. Asimismo, y toda vez que y toda vez que los LICENCIADOS JUAN VAZQUEZ DÁVALOS Y/O ARMANDO ALEJANDRO LOPEZ MONTES Y/O RAMON MORAN NIETO, tienen debidamente registrada su cédula profesional en el Sistema Electrónico del Supremo Tribunal de Justicia, por lo que se autoriza a los citados profesionistas, con facultades para promover, ofrecer y desahogar pruebas, interponer los recursos que procedan, alegar en las audiencias, y todas las necesarias para realizar cualquier acto en el proceso en defensa de los derechos de la promovente, de conformidad con los artículos 60 primer y segundo párrafo, 249, 250, 252 y 903-1 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE AGOSTO DE 2015.

LA SECRETARÍA PROYECTISTA
DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS,
EN FUNCIONES DE SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. KARLA MARIA NEUMANN OGAZ

ccg.



HUGO ALEJANDRO AVILA AVILES

4420-97-99-101

AVISO NOTARIAL.

0

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA:----- Que inicia ante mí el trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RAÚL FRANCISCO REY DOMINGUEZ, mediante escritura número 44,476 cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis, asentada en el volumen número 878 ochocientos setenta y ocho, del protocolo de la Notaría a mi cargo, de fecha 2 dos de noviembre del año 2015 dos mil quince, A solicitud de los señores FRANCISCO JAVIER REY DELGADO, heredero, y RAÚL REY DELGADO, por sus propios derechos, heredero y albacea, y apoderado de SERGIO ARTURO REY DELGADO, CARLOS ALFONSO REY DELGADO, y MARIA SOLEDAD DELGADO JAQUEZ, cónyuge superviviente, con derecho a gananciales, y de JORGE ISAAC REY DELGADO, designados herederos. Se dio inicio al trámite de la Sucesión Testamentaria a Bienes del defunto, exhibiéndome la partida de defunción en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 5 cinco de julio del año 2011 dos mil once.- Toda vez que del presente juicio se DA inicio con fundamento en el Artículo 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico vespertino de El Herald de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Ojinaga número 509 Colonia Centro de esta ciudad, dentro de tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH. 4 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.



LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUM. 12
CHIHUAHUA CHIH.

RAUL FRANCISCO REY DOMINGUEZ 4450-97-99

-0-

AVISO NOTARIAL:

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 101,495 del libro 106 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha seis de octubre del año 2015 dos mil quince, se inició la sucesión Intestamentaria a bienes del señor ARMANDO HUMBERTO VALDEZ GOMEZ, a solicitud de la señora GUILLERMINA ARRAS AVENA, por sus propios derechos, y en su carácter de apoderada de LORENA SUSANA VALDEZ ARRAS, así como los señores SILVIA ADRIANA VALDES ARRAS Y ARMANDO H. VALDEZ ARRAS. El autor de la sucesión falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 12 doce de octubre del 2013 dos mil trece. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos del autor de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Herald de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 30 de octubre del 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA



LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUM. 12
CHIHUAHUA CHIH.

ARMANDO HUMBERTO VALDEZ GOMEZ 4446-97-99

-0-

AVISO NOTARIAL:

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 101,364 ciento un mil trescientos sesenta y cuatro del libro 106 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha 15 quince de septiembre del año 2015, se inició la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA ELIA COTA LOYA, a solicitud del señor DAVID ELIAS GONZALEZ GONZALEZ así como de los señores MIRIAM ARELY IVETH, DAVID RAFAEL Y ELIA AURORA todos de apellidos GONZALEZ COTA, esposo e hijos respectivamente de la autora de la sucesión. La autora de la sucesión falleció, en esta ciudad de Chihuahua, el día 04 cuatro de marzo del 2015 dos mil quince. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos de la autora de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Herald de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 29 de octubre del 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA



LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUM. 12
CHIHUAHUA CHIH.

MARIA ELIA COTA LOYA 4447-97-99

-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 44,586 del volumen 880 de esta Notaría a mi cargo, con fecha dieciocho de noviembre del año 2015 dos mil quince, comparecieron los señores OSCAR GUMERCINDO, ALMA IRENE Y MARIA TERESA todos de apellidos BUJANDA RUIZ, en su carácter de únicos y universales herederos y además la última como Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes del señor GUMERCINDO FELIX BUJANDA TERRAZAS, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día veintuno de octubre del dos mil quince, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día veintitres de septiembre del dos mil quince, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituyó como únicos y universales herederos a sus hijos OSCAR GUMERCINDO, MARIA TERESA Y ALMA IRENE todos de apellidos BUJANDA RUIZ, y designo como Albacea a su hija MARIA TERESA BUJANDA RUIZ, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Herald de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a., 24 de noviembre del 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.



GUMERCINDO FELIX BUJANDA TERRAZAS 4448-97-99

-0-

AVISO NOTARIAL.

El C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA:-----

Que inicia ante mí el trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de ADOLFINA SALAS IRRA DE BENITEZ, mediante escritura número 44,568 cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho, asentada en el volumen número 880 ochocientos ochenta, del protocolo de la Notaría a mi cargo, de fecha 17 diecisiete de noviembre del año 2015 dos mil quince. A solicitud de OMAR BENITEZ SALAS, MIRTHA ADOLFINA BENITEZ SALAS, y ROSA NELIA BENITEZ SALAS. Se dio inicio al trámite de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la de cujus, exhibiéndome la partida defunción en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 7 siete de febrero del año 2009 dos mil nueve.- Toda vez que del presente juicio se DA inició con fundamento en el Artículo 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico vespertino de El Heraldo de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Ojinaga número 509 Colonia Centro de esta ciudad, dentro de tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH. 17 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.



LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUM. 12
CHIHUAHUA CHIH.

ADOLFINA SALAS IRRA DE BENITEZ 4449-97-99

-0-

AVISO NOTARIAL:

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 101,607 del libro 106 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha veintiocho de octubre del año 2015 dos mil quince, se inició la sucesión Intestamentaria a bienes del señor RAMON ENRIQUE LOPEZ GUTIERREZ, a solicitud de la señora ANTHELMA ROBLES BLANCO, por sus propios derechos, así como los señores NORA PATRICIA, CRISTINA, DIEGO ENRIQUE, LAURA VERONICA Y THELMA ISELA todos de apellidos LOPEZ ROBLES. El autor de la sucesión falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 06 seis de diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos del autor de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 09 de noviembre del 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA



LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUM. 12
CHIHUAHUA, CHIH.

RAMON ENRIQUE LOPEZ GUTIERREZ 4445-97-99

-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 44,629 del volumen 881 de esta Notaría a mi cargo, con fecha 25 veinticinco de noviembre del 2015, comparecieron los señores CARLOS ALBERTO FIERRO ANTILLÓN y JULIETA FIERRO ANTILLÓN, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor JORGE BECERRIL DE LA PAZ, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día 29 de noviembre del 1989, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día 18 de noviembre del 1988, ante la fe de del Licenciado Manuel E. Russek, en aquel entonces Notario Público Número Ocho, para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 26 de noviembre del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.



LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUM. 12
CHIHUAHUA CHIH

JORGE BECERRIL DE LA PAZ 4444-97-99

-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 44,628 del volumen 881 de esta Notaría a mi cargo, con fecha 25 veinticinco de noviembre del 2015, comparecieron los señores CARLOS ALBERTO FIERRO ANTILLÓN y JULIETA FIERRO ANTILLÓN, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora OTILIA ANTILLÓN PRIETO, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día 19 de noviembre del 2015, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día 14 de octubre del 2011, ante la fe del Suscrito Notario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 26 de noviembre del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.



LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUM. 12
CHIHUAHUA CHIH

OTILIA ANTILLON PRIETO 4443-97-99

-0-

“EDICTO DE NOTIFICACION”

AL PUBLICO EN GENERAL:

Por medio del presente edicto, se hace del conocimiento del público en general que en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González se promovió juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM, promovido por EDMUNDO MUÑOZ MIRANDA E IRASEMA PEÑA SOTO, radicado con el número 416/15, se emitió un auto que a la letra dice: - - -

- - - CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - - -

Por presentado EDMUNDO MUÑOZ MIRANDA, con su escrito y documentos que anexa, recibidos en este Tribunal el día once de los corrientes. - - -

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. - - -

Se admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre: EL LOTE DE TERRENO DE LABOR CON SUPERFICIE DE 01-34-44 HECTAREAS, UBICADO EN CARRETERA PAVIMENTADA DELICIAS CONGREGACION ORTIZ DEL RIO SAN PEDRO MUNICIPIO DE ROSALES, CHIHUAHUA, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS: - - -

PUNTO 1: DISTANCIA DE 505.30 METROS COLINDAN CON GUADALUPE ORTIZ, BLANCA ROSA PEREZ FRANCO OTRIZ Y JAIME BARRGAN PEREZ FRANCO. - - -

PUNTO 2 AL 3: 20.69 METROS COLINDAN CON CARMEN ELENA ORTIZ FLORES. - - -

PUNTO 3 AL 4: DISTANCIA DE 20.00 METROS COLINDA CON CARRETERA ROSALES MEOQUI. - - -

PUNTO 4 AL 5: DISTANCIA DE 45.00 METROS CON CARRETERA ROSALES MEOQUI. - - -

PUNTO 5 AL 6: DISTANCIA DE 439.29 METROS COLINDAN CON CARRETERA ROSALES MEOQUI. - - -

PUNTO 6 AL 1: DISTANCIA DE 20.86 METROS COLINDAN CON GUADALUPE ORTIZ FLORES. - - -

Ahora bien, vistos los anexos de la demanda, se previene al promovente, a fin de que complemente la misma, exhibiendo un certificado de la correspondiente Oficina Rentística, de que el inmueble está al corriente del Impuesto Predial y para el caso de que de tal certificado apareciere que el causante del impuesto es persona distinta al promovente, deberá éste exhibir el certificado del Registro Público de la Propiedad respectivo, en el sentido de que el inmueble no aparece registrado a nombre de esa persona, si se dispone de índices de personas. Lo anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 2915 del Código Civil vigente en el Estado y 250 del Código Procesal Civil. - - -

Así mismo, toda vez que del contrato de compra venta exhibido respecto del inmueble materia del presente juicio, se desprende que el mismo fue adquirido por el promovente y por IRASEMA PEÑA SOTO deberá llamarse a juicio a la misma a fin de que haga valer sus derechos en la forma que le corresponda. - - -

Hecho la anterior, se admitirá la demanda en su caso y ordenará, con fundamento en lo previsto en los Artículos 856, 857, 859 y demás relativos del Código Procesal Civil, la notificación de la radicación de las Diligencias, al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del

Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial Abraham González, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Así como la publicación de la radicación en el Periódico de Circulación en la Capital del Estado, Periódico Oficial del Estado, Periódico de Información Local, así como en el tablero de avisos de este Juzgado y tablero de avisos del lugar de ubicación del inmueble de conformidad con lo previsto por el artículo 891 del Código Procesal en Consulta. - - -

En tanto, se tiene al promovente, señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el que indica y autorizando para tales efectos a los LICENCIADOS ARNOLDO ADOLFO DE LA ROCHA TORRES, KARLA PATRICIA VILLALBA ZUBIATE, JESUS JOSE GUTIERREZ AGUIRRE Y VICTOR MANUEL FIERRO MORALES, otorgándoles las facultades del artículo 60 del Código Procesal Civil. - - -

NOTIFIQUESE.

- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCIA, Juez Provisional del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Abraham González, ante la LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ, Secretaria de Acuerdos con quien actúa. DOY FE. - - -

- - - Se registró en el Libro de Gobierno bajo el Número 416/2015, que le correspondió. CONSTE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. - - -

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 30 DE OCTUBRE DE 2015
SECRETARIA DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

[Handwritten signature]

LICENCIADA OLIVIA MORALES CANO.

EDMUNDO MUÑOZ MIRANDA

4441-97-99-101

-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 44,181 del volumen 873 de esta Notaría a mi cargo, con fecha diecisiete de septiembre del 2015 comparecen los señores ANA ISABEL CARRILLO OROZCO, LUIS EDUARDO CARRILLO OROZCO, PATRICIA IVONNE CARRILLO OROZCO, ERICK CARRILLO DURAN, JOANNA DE ANDA CARRILLO, LUISA JEHOVANA DE ANDA CARRILLO Y LUIS ALFONSO DE ANDA CARRILLO, en su carácter de únicos y universales herederos y legatarios, y además las primeras dos como Albaceas, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesiones Testamentarias a bienes de los señores ALFONSO CARRILLO RUIZ Y GUILLERMINA OROZCO MONTOYA, exhibiéndome las partidas de defunción, en donde consta que fallecieron, el primero, en esta Ciudad de Chihuahua el día 01 primero de diciembre del 2014 dos mil catorce; y la segunda, en esta ciudad de Chihuahua, el día 07 siete de marzo del 2013 dos mil trece; así como los testimonios de los Testamentos Públicos Abiertos, otorgados el día diez de octubre del dos mil siete, ante la fé del Licenciado Fernando Rodríguez Garcia, Adscrito a la Notaría Publica número Nueve, por Licencia de su titular Licenciado Francisco de Asis Garcia Ramos, en el que aparece que instituyeron como herederos a sus hijos ANA ISABEL CARRILLO OROZCO, LUIS EDUARDO CARRILLO OROZCO, PATRICIA IVONNE CARRILLO OROZCO, ERICK CARRILLO DURAN y a sus nietos JOANNA DE ANDA CARRILLO, LUISA JEHOVANA DE ANDA CARRILLO Y LUIS ALFONSO DE ANDA CARRILLO y ambos designaron como Albaceas a ANA ISABEL CARRILLO OROZCO Y LUIS EDUARDO CARRILLO OROZCO, manifestando que procederán a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 13 de noviembre del 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.



LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUM. 12
CHIHUAHUA CHIH.

ALFONSO CARRILLO RUIZ

4451-97-99

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

LUZ OLIVIA ALONSO URRUTIA
CARLOS ARTURO TREVIÑO GUTIÉRREZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 388/15, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ELIZABETH CRISTINA ENRIQUEZ HERNANDEZ, en contra de LUZ OLIVIA ALONSO URRUTIA Y CARLOS ARTURO TREVIÑO GUTIERREZ, se dictó un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Agréguese el escrito presentado el veintinueve de septiembre del año dos mil quince, por el licenciado JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de LUZ OLIVIA ALONSO URRUTIA y CARLOS ARTURO TREVIÑO GUTIÉRREZ, ya que se recibió el informe de la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento; Comisión Federal de Electricidad; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; así como del Director de Seguridad Pública Municipal, y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a LUZ OLIVIA ALONSO URRUTIA y CARLOS ARTURO TREVIÑO GUTIÉRREZ de la radicación del expediente 388/2015 ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que ELIZABETH CRISTINA ENRIQUEZ HERNÁNDEZ les demanda en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se les concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cuál se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA

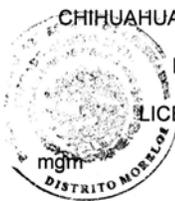
SILVIA MENDOZA OSTOS. SECRETARIA RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 5 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.



LUZ OLIVIA ALONSO URRUTIA

-0-

4442-97-99-101

AVISO NOTARIAL:

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 101,702 ciento un mil setecientos dos del libro 106 ciento seis para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha 17 diecisiete de noviembre de 2015 se inició la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DEL REFUGIO NIETO VELIZ, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día veintidós de abril de dos mil cuatro a solicitud de los señores ERIKA GABRIELA NIETO VELIZ, ENRIQUETA NIETO Y RAFAEL NIETO. Los comparecientes manifestaron bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes más cercanos del de cujus.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 19 de noviembre del 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

NOTARIO PUBLICO NUM. 12

CHIHUAHUA, CHIH

MARIA DEL REFUGIO NIETO VELIZ

4332-95-97

-0-

* EDICTO DE REMATE. *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1109/14, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C.LIC. FERNANDO ROMERO HOLGUÍN, APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DEL C. EDUARDO ORTEGA IBARRA, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE. - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día cuatro del actual, presentado por el C. LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE DE LA MILPA NÚMERO 7238 DEL FRACCIONAMIENTO LA GALERA DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 63, a folios 63, del Libro 4169 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UNO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$220,666.66 (DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. Lo anterior de conformidad con los artículos 725 y 728 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. NOTIFIQUESE: --- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO ____ CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----- Clave: 1119 :est

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



EDUARDO ORTEGA IBARRA

-0-

4345-95-97

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.-

En el expediente número 859/14, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por ALMA GLORIA AGUIRRE MENDIVIL Y RAUL SERNA RUIZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Por presentada la Licenciada ANA GABRIELA FIERRO SERNA, con su escrito recibido el día de hoy. Se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se les hizo a sus autorizantes por auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, proporcionando el nombre y domicilio de los colindantes del bien raíz, en consecuencia, se tiene a **ALMA GLORIA AGUIRRE MENDIVIL y RAUL SERNA RUIZ** promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM** a fin de acreditar la propiedad y posesión del bien inmueble ubicado en calle Privada de Carlos Fuero, número 5800, colonia Cerro de la Cruz, antes colonia Rosario, en esta ciudad, con las medidas y colindancias que refieren en su escrito inicial. Se señalan **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo la **TESTIMONIAL** que indican, en la diligencia de que los oferentes deberán presentar a sus testigos el día y hora antes señalados en el local de este Juzgado y que si los testigos que comparezcan no fueren conocidos de la Juez ni del Secretario del Juzgado, deberá presentar dos personas que abonen a cada uno de los testigos; así mismo se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo la **INSPECCIÓN JUDICIAL** del inmueble objeto de las presentes diligencias, con los testigos de identificación del mismo, la cual deberá versar en el lugar y sobre los puntos que indican, con excepción del punto C), en atención a que la inspección judicial no tiene más objeto que el de hacer que se compruebe por los sentidos la existencia de determinados hechos o circunstancias que en un momento se dice existen, pero como la habitación y características expuestas requieren de una observación permanente, no pueden determinarse en esta diligencia dada su duración tan limitada; se previene a los promovente para que proporcionen al personal de este Juzgado el medio de transporte necesario para la práctica de dicha diligencia. Cítese al C. Agente del Ministerio Público respectivo y al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad, asimismo, notifique a los colindantes del citado inmueble en los domicilios señalados por la libelante, en los términos que establecen las fracciones IV, V y VI del artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles. **Notifíquese la radicación del presente expediente** por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el tablero de avisos de este Tribunal. **Túrnense** los autos a la C. Ministro Ejecutivo Adscrita, a fin de dar cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Con fundamento en los artículos 2914, 2915 del Código Civil del Estado, y 891 del código procesal civil.-----

NOTIFÍQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN

MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 53. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Rubrica. ---
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Por presentados **ALMA GLORIA AGUIRRE MENDIVIL y RAUL SERNA RUIZ**, por sus propios derechos, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en este Juzgado el día de hoy, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Antes de dar entrada a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, se les previene para que en el término de tres días completen su ocurso de cuenta, en el sentido de que proporcionen el nombre y domicilio de los colindantes del bien raíz, para dar cumplimiento a lo indicado en la fracción III del artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles. Apercebidos que de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se desecharán las citadas Diligencias. Se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Avenida 20 de Noviembre, número 300 interior 1, colonia Santa Rosa, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los C.P.D. **JESSICA ADRIANA FERNANDEZ TORRES y JOSÉ LUIS TRESVIÑA CABALLERO** y en los más amplios términos del artículo 60 del código procesal civil a la licenciada **ANA GABRIELA FIERRO SERNA**, quien tiene su cédula profesional debidamente registrada en el Sistema Digitalizado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.-----

NOTIFÍQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 55. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.
EL SECRETARIO
LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.



(Handwritten signature of Sergio David Holguin Marquez)

Presidencia Municipal Guadalupe y Calvo, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **DULCE MARIA RODRIGUES OROZCO** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "CERRO COLORADO" TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.000 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 31°28'22.55" E	10.000 MTS.	MICHEL RODRIGUEZ OROZCO.
2-3	N 58°31'37.45" E	20.000 MTS.	ESTANISLADO CHAVEZ CHAVEZ
3-4	N 31°28'22.55" W	10.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	S 58°31'37.45" W	20.000 MTS.	JESUS TERRONES POLVORIN

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 10:15 A.M. DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"


C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL


C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN


PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
ADMINISTRACION 2013-2016
SECRETARIA

DULCE MARIA RODRIGUES OROZCO 4430-97-99
-0-

Presidencia Municipal Guadalupe y Calvo, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **GLADYS HERNANDEZ PORTILLO** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "MIRADOR" TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.000 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 62°32'29.79" W	20.000 MTS.	CALLE DEL MIRADOR
2-3	S 27°27'30.21" E	12.500 MTS.	S. ABRAHAM ARZABALA J.
3-4	N 62°32'29.79" E	20.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	N 27°27'30.21" W	12.500 MTS.	S. ABRAHAM ARZABALA J.

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 09:55 A.M. DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"


C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL


C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN


PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
ADMINISTRACION 2013-2016
SECRETARIA

GLADYS HERNANDEZ PORTILLO 4429-97-99
-0-

Presidencia Municipal Guadalupe y Calvo, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **ISRAEL RIOS RIOS** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "BARRIO DEL PANTEON" SEGUNDO PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.50 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 20° 00' W	21.80 MTS.	ARROYO DEL PANTEON
2-3	N 86° 00' W	8.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	SUR	20.35 MTS.	EDUARDO MORALES
4-1	ESTE	16.20 MTS.	ARROYO S/N

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 9:15 A.M. DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"


C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL


C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN


PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
ADMINISTRACION 2013-2016
SECRETARIA

ISRAEL RIOS RIOS 4428-97-99
-0-

Presidencia Municipal Guadalupe y Calvo, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **LAMBERTO PEÑA CORRAL** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "ALTO CORONADO" TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.000 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 42°48'12.41" E	20.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
2-3	N 47°11'47.59" E	12.500 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	N 42°48'12.41" W	20.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	S 47°11'47.59" W	12.500 MTS.	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 1:30 P.M. DEL DIA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"


C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL


C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN


PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
ADMINISTRACION 2013-2016
SECRETARIA

LAMBERTO PEÑA CORRAL 4425-97-99
-0-

**Presidencia Municipal
Guadalupe y Calvo, Chih.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE DOMINGO VARGAS CHAVEZ CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LUIS DONALDO COLOSIO" TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.000 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

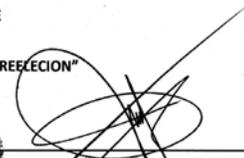
LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 08°34'51.31' E	13.700 MTS.	CALLE S/N
2-3	N 50°03'51.01' E	24.600 MTS.	AV. RIGOBERTO MARTINEZ MELCHOR
3-4	N 38°15'22.98' W	11.900 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	S 49°26'04.26' W	17.840 M	DERECHO DE VIA CARRETERA A PARRAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 10:45 A.M. DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECIÓN"


C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL


C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
ADMINISTRACION 2013-2016
SECRETARIA

DOMINGO VARGAS CHAVEZ 4427-97-99
-0-

**Presidencia Municipal
Guadalupe y Calvo, Chih.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE MAURICIO MARQUEZ PONCE CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "CERRO COLORADO" TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 249.60 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

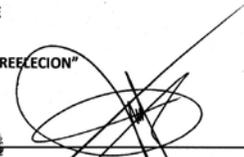
LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 51°04'09.85' E	18.600 MTS.	AVENIDA CERRO DE MOHINORA
2-3	N 40°06'42.31' W	14.740 MTS.	CONCEPCION SANCHEZ SALAS
3-4	S 43°20'18.58' W	18.520 MTS.	CALLE VISTAS DEL MOHINORA
4-1	S 39°08'26.46' E	12.250 MTS.	GIL ALONSO SALAS DUARTE

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 12:15 P.M. DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECIÓN"


C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL


C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
ADMINISTRACION 2013-2016
SECRETARIA

MAURICIO MARQUEZ PONCE 4426-97-99
-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos de la señora MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNANDEZ, se les hace saber:

Licenciada ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 7,265 siete mil doscientos sesenta y cinco del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha primero de septiembre de dos mil quince, a solicitud de los señores EDGAR DANIEL, ROCÍO VERÓNICA, ROSA ISELA, LUZ MARIA y RODOLFO todos de apellidos MARTÍNEZ RODRÍGUEZ y el señor MARIO MARTÍNEZ ZAVALA, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNANDEZ, exhibiendo el acta de defunción de fecha veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, falleció en esta ciudad de Delicias, Chihuahua. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a once de noviembre del dos mil quince.



ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES

MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ 4423-97-99
-0-

**Presidencia Municipal
Guadalupe y Calvo, Chih.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE OBED ELIEL OCHOA MARTINEZ CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LA MINITA" SEGUNDO PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 273.700 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 66°15'15.73' E	27.650 MTS.	SARA RAMONA MARTINEZ OLIVAS
2-3	N 43°59'54.46' W	12.500 MTS.	CALLE MIGUEL URÍAS
3-4	S 63°34'42.80' W	21.000 MTS.	JOSE PORTILLO VEGA
4-1	S 11°25'42.43' E	11.000 MTS.	CONCEPCION ESCARCEGA RIOS

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 9:50 A.M. DEL DIA 14 DE JULIO DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECIÓN"


C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL


C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
ADMINISTRACION 2013-2016
SECRETARIA

OBED ELIEL OCHOA MARTINEZ 4440-97-99
-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos de los señores **JESÚS MORALES MARTINEZ** y **OLGA FLORES GOMEZ**, se les hace saber:

Licenciada **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES**, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **7,590 siete mil quinientos noventa** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil quince, a solicitud de los señores **JESÚS OMAR, ESTHER, LUIS CARLOS, LIDIA MIREYA y HEBER OSWALDO** todos de apellidos **MORALES FLORES**, por sus propios derechos se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **JESÚS MORALES MARTINEZ** y **OLGA FLORES GOMEZ**, exhibiendo actas de defunción de fechas el primero el día tres de febrero de dos mil ocho y la segunda el día dieciocho de agosto de dos mil quince, ambos en la Ciudad de Delicias, Chihuahua. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a veinticinco de noviembre del dos mil quince.



JESUS MORALES MARTINEZ 4422-97-99
-0-

**Presidencia Municipal
Guadalupe y Calvo, Chih.**

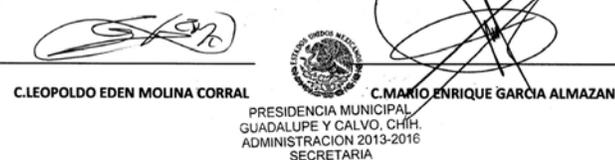
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **EPITACIA VERONICA LUNA VARGAS** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "**HACIENDA DE SAN FRANCISCO**" TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 280.000 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 29°51'55.83' E	26.260 MTS.	CARRETERA AL ZORRILLO
2-3	N 42°17'02.09' E	11.200 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	N 29°51'55.83' W	26.260 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	S 42°17'02.09' W	11.200 MTS.	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 10:00 A.M. DEL DIA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



EPITACIA VERONICA LUNA VARGAS 4437-97-99
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS
GRANDES, CHIHUAHUA**

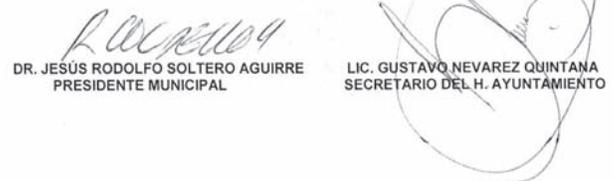
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CAPITULO III, ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR SE HACE DE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. MARGARITA OLIVIA LÓPEZ CHAYRES**, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL. UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO UBICADO EN **LOTE 10 MANZANA 122-A**. DE LA COLONIA SAN ISIDRO. DENTRO DEL FUNDO LEGAL, CON UNA SUPERFICIE DE **220.00M2**. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
NORTE:	MIDE: 20.00 MTS.	LINDA CON LOTE 9, MISMA MANZANA
SUR:	MIDE: 20.00 MTS.	LINDA CON LOTE 11, MISMA MANZANA
ESTÉ:	MIDE: 11.00 MTS.	LINDA CON CALLE PRIVADA DE OCHOA 3
OESTE:	MIDE: 11.00 MTS.	LINDA CON LOTE 13, MISMA MANZANA

LA PRESENTE SOLICITUD A NOMBRE DE LA **C. MARGARITA OLIVIA LÓPEZ CHAYRES**. QUEDA DEBIDAMENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 01/2015, BAJO EL NUMERO 19, A FOJA 19 DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NO. 1. DE LA ADMINISTRACIÓN 2013-2016, A LAS **3:00 PM**. HORAS. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR 2 VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 4 DE NOVIEMBRE DEL 2015

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



MARGARITA OLIVIA LOPEZ CHAYRES 4463-97-99
-0-

**Presidencia Municipal
Guadalupe y Calvo, Chih.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **CRISOFORO LUGO ARELLANES** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "**TIERRA BLANCA**" TERCER PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.000 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 66°15'01.82' W	20.000 MTS.	ORALIA MARTINEZ AMARILLAS
2-3	S 23°44'58.18' E	12.500 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	N 66°15'01.82' E	20.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	N 23°44'58.18' W	12.500 MTS.	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 10:15 A.M. DEL DIA 8 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



CRISOFORO LUGO ARELLANES 4099-97-99
-0-

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
TESORERÍA MUNICIPAL**

TERCERA ALMONEDA

VISTO para resolver los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por ésta Tesorería Municipal de Chihuahua, en contra del contribuyente que a continuación se menciona, con personalidad y calidad acreditada dentro del expediente Folio PAE No. 5714/2012, en virtud de que le fue embargado bien inmueble de su propiedad para garantizar el Crédito Fiscal No. 09694/2012, por la cantidad de \$144,012.76 (Ciento cuarenta y cuatro mil doce pesos 76/100 M.N.), y toda vez de que ha transcurrido el término que establece el artículo 356 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y que se ha recibido el valor catastral del bien inmueble embargado, es procedente iniciar la fase de Remate por ésta Tesorería Municipal. Para tal efecto se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el remate y adquisición del inmueble siguiente:

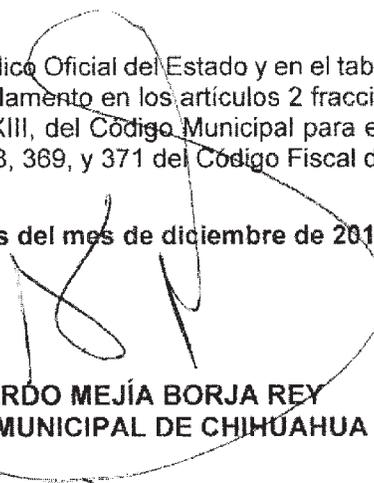
PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DISTRITO JUDICIAL MORELOS, PRIMERA SECCIÓN			CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE M ²	PRECIO BASE DEL REMATE
		INSCRIPCIÓN	FOLIO	LIBRO			
BAFIDIS OCHOA GILBERTO	CALLE LIBERTADORES Nº. 10101, IGNACIO ALLENDE	107	107	3646	431-021-019	2,307.00	3,579,308.23

Que el precio fijado es de acuerdo al valor catastral registrado en la Subdirección de Catastro dependiente de esta Tesorería Municipal de Chihuahua, en cantidad de \$3,579,308.23 (Tres millones quinientos setenta y nueve mil trescientos ocho pesos 23/100 M.N.). La postura legal en Primera Almoneda fue por la cantidad de \$2,386,205.49 (Dos millones trescientos ochenta y seis mil doscientos cinco pesos 49/100 M.N.), cantidad correspondiente a las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate, la postura legal en Segunda Almoneda fue por la cantidad de \$1,908,964.39 (Un millón novecientos ocho mil novecientos sesenta y cuatro pesos 39/100 M.N), cantidad que fue determinada deduciendo un 20% de la cantidad que sirvió de base para la Primera Almoneda, y es **postura legal para la Tercera Almoneda la cantidad de \$1,527,171.51 (Un millón quinientos veintisiete mil ciento setenta y un pesos 51/100 M.N), determinada deduciendo un 20% de la cantidad que sirvió de base para la Segunda Almoneda.**

Al escrito de postura se acompañará certificado de depósito por un importe cuando menos del 10% por ciento del valor fijado al bien, expedido por la Tesorería Municipal y solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en el artículo 368 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, fijense las **13:00 horas del día 18 de diciembre del 2015**, para que tenga lugar la almoneda-indicada en la sala de juntas, ubicada en el tercer piso del edificio de la Tesorería Municipal con domicilio en la calle Mina No. 408 colonia Centro en Chihuahua, Chihuahua.

Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado y en el tablero de avisos de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10, 26, 29 fracción XIV, 60 fracción II, 64 Fracción II, IV inciso a), XI y XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 356, 357, 358, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, y 371 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 5 días del mes de diciembre de 2015, así lo resolvió y firma.


**LIC. RICARDO MEJÍA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MARIA INES SANCHEZ CHAVEZ.-

En el expediente número 431/2015 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE, BANCO BANAMEX, S.A., en contra de MA. INES SANCHEZ CHAVEZ, existen los siguientes acuerdos:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos en la Oficialía de Turnos el día veintisiete de abril del año dos mil quince, y en este juzgado el día veintiocho del mismo mes y año, presentado por el LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA y como lo solicita en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX personalidad que acredita y se le reconoce en términos del poder que exhibe y con tal personalidad, téngaseles promoviendo demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA en contra de MARIA INES SANCHEZ CHAVEZ con domicilio para ser emplazada en calle Pico Dufour número 1706 del Fraccionamiento Urbivilla del Cedro, Sección III, Etapa 13 de esta ciudad, reclamándole el pago de la cantidad de **\$246,534.46 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de Capital; y demás prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Asimismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P.E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 02 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; para lo cual se ordena inscribir la presente demanda en lo conducente en el Registro Público de la Propiedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 se dispone: En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca consistente en terreno urbano en breña, correspondiente al Lote Cuatro de la Manzana Setenta y cuatro del Fraccionamiento Urbivilla del Cedro, Sección III, Etapa 13, al que le corresponde el número 1706 de la calle Pico Dufour de esta ciudad, con una superficie de 120.060 metros cuadrados, y con los rumbos y colindancias que se describen en el antecedente primero de la escritura 33,244 volumen 278 de fecha 24 de julio de 2008 otorgada ante la fe del Licenciado LEOPOLDO GOMEZ LENEDEZ, Aspirante al Ejercicio del Notariado, adscrito encargado de la Notaría Pública numero veintiocho, por separación temporal de su titular Licenciado OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER, inmueble registrado bajo el número 18 FOLIO 18 LIBRO 4920 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad; y con el número 52 FOLIO 52 del libro 2300 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad. Misma que pertenece a la señora MA. INES SANCHEZ CHAVEZ, a juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en el adquiridos por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX. En consecuencia gírese oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, y explídense por duplicado al interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el Registro Público de la Propiedad, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada, que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en depositario judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas croase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, asimismo se le hace saber a las partes que dado que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 798/01 V P.E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2001, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 12 DE ABRIL DEL MISMO AÑO; virtud a lo que se ordena hacerle saber a ambas partes que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurrán o no las partes, en la audiencia previa de conciliación y depuración procesal de conformidad con el artículo 252 segundo párrafo del Código Adjetivo Civil del Estado, apercibido que de no contestar la demanda en el término que para tal efecto se le concede, se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar, y demás

relativos del ordenamiento legal anteriormente referido vigente en el Estado.. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le hará por lista en el tablero d avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en calle Río Lerma numero 1387 Sur del Fraccionamiento los Nogales, de esta Ciudad; así mismo autorizando para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos a los LICENCIADOS MARIA ANGELICA MENA BERNAL, LUIS RAUL GARCIA VILLALPANDO, EFRAIN MARTINEZ VALDIVIA Y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ LOPEZ, así como a los C. P. D. DIANA ORTIZ PEREA, JULIO ROGELIO BELMONTES YESCAS Y OGUER ENRIQUE SANCHEZ PEREZ.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día catorce de octubre del año dos mil quince, presentado por el LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA, como lo pide y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe de las dependencias JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, TELMEX, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de la C. MARIA INÉS SÁNCHEZ CHÁVEZ, la radicación del expediente 431/2015, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la moral denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, le demandan en la vía ESPECIAL HIPOTECARIO: las prestaciones reclamadas en su escrito inicial de demanda y para lo cual se le concede un término de cinco días, más ocho, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones fuera del lugar del juicio y que las anteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE EMPLAZAMIENTO Y POR ESTE MEDIO EN VIRTUD DEL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE OCTUBRE DEL 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

bpa



MARIA INES SANCHEZ CHAVEZ

4483-97-99-101

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1043/11, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido actualmente por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GUSTAVO LUCERO MENDOZA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - -Dada cuenta de un escrito suscrito por el Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$755,200.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

-----NOTIFÍQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en la Calle Giralda No. 11712, Lote 50, Manzana 1, fracción D, del Fraccionamiento Hacienda Giralda de esta Ciudad, con superficie de 130.5000M2., y que obra inscrito bajo el numero 3 folio 3 del Libro 4890, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$503,466.67 (QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih. 24 de Noviembre del año 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se hace saber que en el expediente registrado con el número 1018/12 relativo al juicio ordinario civil promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Margarito Yépez Romero, que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la Calle Hacienda de los Potreros número 3235-B, identificado como Lote 125, Manzana "S", del Fraccionamiento Hacienda de las Torres Universidad, etapa II en esta Ciudad, con superficie total de 120.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 101, a folio 101, del libro 3441, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$318,750.00 pesos (trescientos dieciocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$212,500.00 pesos (doscientos doce mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del dieciséis de diciembre de dos mil quince; por lo que se convoca a postores para el remate.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 19 de noviembre de 2015

Jesús Alberto Hernández Barraza
Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 33.67
<i>Costo de la Suscripción anual</i> (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$2,031.21
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$1,015.61
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$6.67
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	\$33.85
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$828.60
<i>Media página</i>	\$414.30
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$24.69
Todo mas un 4% de impuesto universitario	
Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.	

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

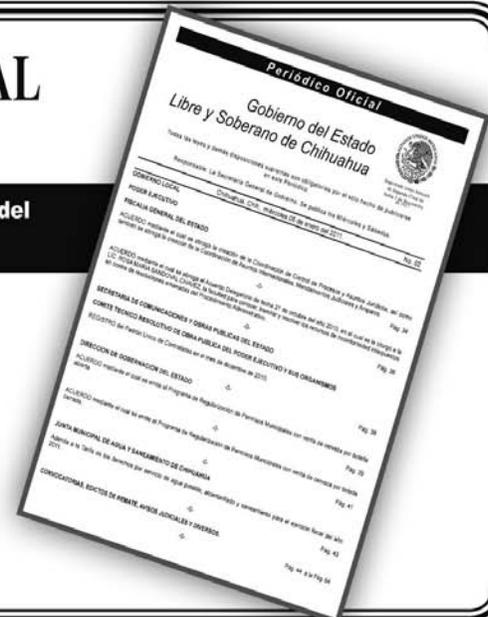
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Institucional / Gaceta Oficial / Periódico Oficial /
Selección el año y mes a consultar.**

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx